

ACTA No. 008-2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS PRIORITARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA MARTES 03 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 09H00.**

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día martes 03 de diciembre de 2024, a las 09h00 am, se reúnen los señores concejales miembros de la Comisión, Msc. Tránsito Mullo Cunduri, Presidenta; Ing. Francisco Guamán Guamán, Vicepresidente; Lic. Manuel Atupaña Sayay, Vocal; y Abg. Perikles Llangarí Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad, Género, Participación Ciudadana y Grupos Prioritarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, PRESIDENTA.-** Buenos días con todos los presentes por favor proceda a la constatación del Quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Muy buenos días señora Presidenta de la comisión, señores concejales miembros de la respectiva comisión, señores de Fundación Nosotros con Equidad, fundación FED, Abg. Edison Guanolema y con todos los presentes. Se procede a la constatación del quórum. Están presentes 3 miembros de la Comisión, por lo cual existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria de la comisión. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, PRESIDENTA.-** Proceda a dar lectura el orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Procedo a dar lectura del orden del día: 1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. 2. Revisión de la Agenda cantonal de Igualdad de Género del cantón Colta. 3. Clausura de la Sesión. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, PRESIDENTA.-** En consideración de ustedes el orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Manifiestan su conformidad con el orden del día, por lo cual se toma la siguiente: **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE I.G.PC.Y.GP. N° 2024-015-S.O-CIGPCYGP-GADMC-C:** LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS PRIORITARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA 008-2024 C.I.G.PC.Y.GP. DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 14, ARTÍCULO 15.4 Y ARTÍCULO 21 INCISO 4) DE LA ORDENANZA N 001-2022. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE: CON 3 VOTOS A FAVOR, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2.**

**REVISIÓN DE LA AGENDA CANTONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CANTÓN COLTA. 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.- 1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, PRESIDENTA.-** Estimados compañeros concejales, estimados representantes de diferentes instituciones, señor secretario de Concejo, bienvenidos en verdad es importante tratar sobre esta Agenda Cantonal que es de conocimiento de ustedes que se ha venido trabajando desde territorio en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, ustedes lo conocen con fecha anterior ya nos hizo una entrega importante exponer nuestro punto de vista a fin de que este documento pase al Seno de Concejo para que nuestros compañeros concejales conozcan y es importante el aporte de ustedes, siendo las 10h00 queda instalada la sesión.

**ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.- 2. REVISIÓN DE LA AGENDA CANTONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CANTÓN COLTA. MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, PRESIDENTA.-** Muchas gracias compañeros ustedes conocen que existe la ordenanza 2022-002 fundamentados en esta ordenanza el Consejo Cantonal debe dar cumplimiento.

**ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Me permito poner en conocimiento que en este momento se integran a la sesión los compañeros de la fundación Maquita y Junta parroquial de Cañi.

**MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, PRESIDENTA.-** Sean bienvenidos un cordial saludo a cada uno de ustedes que se integran gracias. Para poner al tanto del trabajo de hoy. Se ha convocado a través de la comisión de Igualdad, el objetivo de esta reunión es en el evento anterior por el día internacional a la No Violencia a las mujeres, nuestro sueño ha sido venir trabajando con juntamente con las instituciones, con las organizaciones de mujeres que lo hemos venido haciendo y también agradecer a Maquita que ha puesto en este gran sueño, en una de nuestra ordenanza también ayudaron a trabajar y tenemos la ordenanza 2022-002 "Ordenanza para la Prevención y Erradicación Progresiva de la Discriminación y Violencia contra las Mujeres: Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultas y Adultos Mayores en el cantón Colta". Dentro de ello está el Art. 11.- Del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos: Corresponde al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en el marco de su jurisdicción territorial y atribuciones, los siguientes deberes:

g) Elaborar la Agenda Cantonal para la Prevención, Atención de Casos y Erradicación de la Discriminación y Violencia contra las Mujeres y la participación de instancias municipales a quienes les corresponda; concejo cantonal de protección de derechos, junta cantonal de protección de derechos, dirección de Desarrollo Social y económico local, dirección de Planificación territorial, Dirección de tránsito transporte y movilidad, y todas aquellas Instituciones Públicas y Privadas relacionadas con la protección de derechos y las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con las temáticas; en este marco nosotros preocupados iniciamos a trabajar con el Consejo cantonal y con las organizaciones de mujeres y por tanto agradecer una vez más a Maquita cuando vino el padre visita acá hay una firma de un convenio, hablamos que nos ayuden dijo que no teníamos fondos, pero ya lo vamos a ver eso ha sido nuestra propuesta de trabajar, porque justo con ellos como aquí trabajamos, como ellos también conocen como debemos

encaminar esta ordenanza también y eso ha sido un compromiso y estaba latente, pero hemos empezado a trabajar y gracias al trabajo que Maquita puso nos entregó ya este documento en ese evento que tuvimos la agenda cantonal de igualdad. Tenemos que trabajar y revisar como comisión, trabajar a que esta agenda sea aprobado en el Seno del Concejo y para enviar nosotros como comisión hemos realizado la convocatoria para poder realizar. Entonces eso ha sido compañeros como comisión también responsable conjuntamente con el Consejo cantonal hemos revisado llamado a la reunión porque necesitamos un informe, la comisión elabora un informe con esta agenda para pasar al señor alcalde y luego al Seno del Concejo eso ha sido el objetivo de reunir sobre esta agenda en la cual ya hemos revisado, pero es importantísimo porque debemos estar acá el trabajo que ustedes como Maquita, el trabajo que hizo el Consejo cantonal de protección de derechos también participaron la red de instituciones que también los datos todo eso está compilado. Eso un poco para poner en contexto, bueno, nosotros habíamos ya un poco revisado justamente empezamos con el análisis, basado en la ordenanza, acá nos dice agenda de igualdad de género, trabajemos en eso ojalá hoy concluyamos, compañera Aída usted que está más al tanto de este documento y que podemos anexar si hay algunas sugerencias. **ECO. YESENIA DÍAS, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL.**- Si me permite señora presidenta, un gusto volvernos a encontrar ya como un producto concreto señores concejales saludarles siempre felicitar la acción de la comisión de igualdad y género preocupada por los temas de política pública en el cantón, saludar también a los miembros del Consejo que se encuentran hoy aquí yo quisiera hacer una sugerencia estuvimos justamente el sábado revisando con el secretario Ejecutivo y la comisión convocada justamente por la señora presidenta, entonces se encontraron temas básicamente que tiene que ver una es de forma y otras quizás un poco de ampliación que nos va ayudar a mejorar el producto porque la idea es que esta agenda que ha presentado maquita y que de hecho, fue construida por todos los actores del sistema porque vale ahí recalcar que este proceso se inició desde un principio basados en un convenio que tiene maquita con el GAD en una coordinación directa con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos en donde incluso revisamos la metodología para elaborar la agenda, entonces no es un proceso lejano sino más bien es parte de lo que hemos construido en conjunto como institución y como siempre, yo felicite en ese entonces, estimada Aída esta iniciativa de apoyar, en este sentido yo quisiera un poco es poner como antecedente estos elementos y segundo es en el marco del rol de las instituciones que estamos aquí, recordemos que el responsable de emitir política pública en el cantón es el GAD Municipal, los señores concejales más el señor alcalde, entonces ellos son los únicos responsables que pueden decir esto es política pública local sí es como lo es el nivel señor presidente a través de sus ministerios, ministerio de salud responsable de la política pública de salud al nivel del país y cada uno conforme sus competencias, entonces por eso se armó una ordenanza a nivel local para justamente darle responsabilidades a este gobierno municipal respecto a la violencia de género entonces tenemos una ordenanza aprobada en el 2022 y está ordenanza manda, obliga al GAD Municipal y a las entidades somos parte del sistema de prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer a crear una agenda, entonces esta

es la agenda, ya hemos venido trabajando varios meses, por eso es importante recalcar que hay un producto concreto. Segundo quién tiene la responsabilidad de formular la política pública son los consejos cantonales de protección de derechos que son espacios en dónde está el estado nacional más el estado local con la ciudadanía entonces quién preside el Consejo el señor alcalde, quienes integran el Ministerio de salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de inclusión económica y social, los gobiernos parroquiales del cantón y la ciudadanía me parece que por ahí me falta alguien del estado, entonces por eso es importante reconocer el rol que tiene el Consejo y es con quien justamente se inició todo este trabajo porque justamente el Consejo tenía que convocar a los actores y todo el tema técnico lo asumió maquita a través de una consultoría entonces en este sentido ya tenemos esas dos instancias públicas, verdad, el gobierno municipal que aprueba y el Consejo que formula entonces en este sentido ha sido el Consejo quien ha convocado este proceso de formulación, gracias al apoyo de maquita y obviamente todas las instituciones, ahora qué es lo que procede era lo que yo había recomendado a Eddy es que primero conociera el Consejo Cantonal de protección de Derechos, porque aquí hay compromisos para el Mineduc, aquí hay compromiso para salud, aquí hay compromisos para el GAD Municipal, entonces la idea que esto se cumpla es obviamente que los responsables aprueben que se va a cumplir entonces ahí es en donde el Seno del Consejo dice nosotros nos comprometemos y aprobamos esta agenda y este es el procedimiento normal el Consejo de Protección aprueba y envían al gobierno municipal para que lo apruebe como política pública. Es decir, este es un proceso de formulación aquí se ha trabajado no importa las formas yo digo y los mecanismos de cómo se llega lo importante es que se llegue aquí ya lo conoce el señor alcalde lo está conociendo la comisión de igualdad y vale que se abran estos espacios de debate porque siempre la participación va ser mucho mejor en este. He vuelto pedir que pongan en conocimiento la agenda al Consejo de protección de derechos para que tenga ese respaldo de Consejo de protección de Derechos y que también el Consejo envíe al GAD Municipal a los señores concejales, si la comisión de igualdad envía informe favorable de la agenda, entonces también entrará con nuestros informes favorables, es decir, le da más peso político y peso técnico. Ahora el tema es cuáles son esos aportes no sé si hasta ahí está un poco claro cómo ha sido este procedimiento, entonces esto ha sido un trabajo durísimo. Ha costado incluso dejar de lado otros temas todavía porque necesitamos realizar algunas observaciones es más la idea de hoy es más bien hacer estas observaciones que permitan ir consolidando como parte de ese equipo técnico que estuvieron a cargo de poder redactar esta agenda este proceso de construcción participativa porque así fue es decir, nadie puede negar eso el Consejo ha convocado jóvenes, mujeres, nos ha convocado a la red varias veces, pues nadie puede decir que esto no es un proceso participativo, pero quizás algunas observaciones importantes por ejemplo, habíamos identificado que se le pone ALI, las agendas locales de la igualdad son agendas que contienen los 5 enfoques. Entonces esta agenda contiene es un enfoque y tal vez quizás, yo creería deben personalizar los otros enfoques, pero se basa en un enfoque de género y ahí decíamos justamente no conserve el mismo nombre que tiene en la ordenanza para mí es un tema de forma realmente. Entonces la ideal es que no se le mencione ALI en el documento de la agenda, sino tal y

como menciona la ordenanza como para un tema de que se vea que el municipio está cumpliendo lo que dice en su ordenanza porque si no va a tener otro nombre y va parecer como que fuera otro proceso y no más bien lo que ha hecho los concejales, la Comisión de Igualdad, el señor Alcalde, el Consejo Cantonal es operativizar un mandato legal que ustedes tienen. Por ejemplo, se nos han escapado algunos nombres y eso decíamos en una redacción de un párrafo están descritas todas las instituciones y por ejemplo, no está la Comisión de Igualdad, no está el Consejo Nacional de la Igualdad Intergeneracional, no está Nosotras con equidad, eso también es un tema de forma eso no tiene ningún inconveniente. Ahora lo otro que ahí nos quedamos porque dijimos mejor analicemos esto justo con Maquita y con otros actores y con los miembros de la comisión que es el tema de los antecedentes, antes de eso quería pasar justamente aquí en 1 de los párrafos de la presentación habla de la Agenda Nacional de la igualdad de género, entonces yo sí creería incluir de manera transversal los otros enfoques, es cierto que ésta no es una agenda de igualdad, pero sí trabaja por ejemplo, el enfoque intergeneracional está en todo lado, porque hablamos de niños, hablamos de mujeres adolescentes, hablamos de mujeres adultas mayores. La agenda está transversalizada a los enfoques más bien eso no está en ustedes ubicando como parte de lo que se hizo entonces sí debería decir aquí hemos anotado no que se incluya que transversaliza los otros enfoques para que vean que hay las otras agendas nacionales de la igualdad que están siendo de alguna manera manejadas, yo he revisado la agenda de la igualdad con las estrategias que ustedes tienen y son parte de las políticas de nuestra agenda de igualdad también, entonces, por eso digo más bien hacer ese reconocimiento que esta agenda transversaliza las otras agendas nacionales de igualdad y los otros enfoques por ejemplo, otro de los temas que habíamos planteado es que si bien, es cierto, aquí hay un sistema cantonal de protección de derechos que recién se actualizó su ordenanza en el año anterior también está vigente a través de esta ordenanza el sistema de prevención y erradicación de la mujer en el cantón Colta. Entonces está establecido el sistema hay que hacerlo funcionar y cómo se hace funcionar a través de esta agenda entonces cuando se menciona el sistema cantonal de protección de derechos también deberíamos mencionar el sistema de prevención y erradicación de la violencia en el cantón Colta entonces como digo esos son temas son temas de forma, son temas incluso para fortalecer la ordenanza que está aprobada aquí ya en los antecedentes ahí sí creo que es importante los antecedentes sólo mencionan antecedentes de la Fundación Maquita si entonces creo que si es importante poner el convenio que ustedes tienen con el GAD, poner los acuerdos que se hicieron entre el Consejo para cómo elaborar la agenda por ejemplo, poner que hace el Consejo, qué hace el GAD y hemos sugerido por ejemplo, el artículo 598 de la COOTAD, el artículo cuatro de la COOTAD respecto a las funciones del GAD, incluso el artículo 327 de acuerdo a las funciones de la comisión de igualdad que son normativa que es importante como que relacionar esa normativa con los antecedentes porque por eso nos juntamos si no Maquita hubiera hecho solita, nos juntamos porque hay roles, competencias legales que tiene cada institución y que por lo tanto, nos hace parte de, entonces creemos que eso es importante poner ese liderazgo que ha tenido la comisión de igualdad que ha tenido el Consejo nos parece que es importante y hasta ahí ya avanzamos las normas legales ahí la sugerencia de igual

manera que se citan las convenciones internacionales, pero se nos ha ido el tema de la Ley Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, entonces ahí sí nos toca de ley incluir porque esa es la base legal que sustenta esta ordenanza. Sí, entonces nos hace falta poner ese marco normativo, sugerimos también como avance de forma esto, incluir el sistema de Protección de Derechos pero como digo, es un tema de amplia, lo que ya existen aquí igual están varios conceptos, se podrían ampliar, en las competencias de las instituciones si tuvimos recordarán ustedes pero es supone que eso lo levantamos en los talleres y me parece que ahí la sistematización debería también pasarse en información secundaria porque por ejemplo, no le podemos dejar al GAD como competencia verificar y garantizar el cumplimiento de la agenda Cantonal de Igualdad cuando el GAD tiene que ejecutarlo, tiene que poner recursos y eso incluso lo hemos hecho hemos puesto en el PDOT está el tema de los proyectos de emprendimientos para mujeres, no podemos dejarle al GAD solo que verifique el cumplimiento si no que más bien realmente garantice el cumplimiento a través de los presupuestos que establece esta ordenanza y que están ya incluso hemos logrado incluirlos en el PDOT y así de las demás instituciones hay algunas instituciones por ejemplo, como el MINEDUC que ha puesto todos su rol supongo que ellos si enviaron matriz fueron disciplinados, pero quizás otras no entonces creo también que hay que ampliar las instituciones. Que por ahí faltan una que otra institución y ustedes con justa razón nos dirán Yesenia, pero no todos han querido enviar esta información, pero es parte de incluirla para mejorar, es un tema si solo de forma pero que es importante. En las funciones del Consejo cantonal también hay que basarnos en lo que establece la ley que sería un poco de mejorar esa redacción, pero nada de ahí ya viene justamente el contexto territorial hay un breve resumen de la situación del cantón Colta. Yo no sé si ustedes un poco pudieron tener la información del PDOT que si les habíamos compartido el PDOT ya está aprobado, yo sí creería que se podría alimentar el contexto territorial del cantón con algunos datos respecto a violencia y fundamentalmente con los datos que nosotros mismos le dimos al consultor al equipo que estaba haciendo la consultoría que podría alimentarse verdad. Y ahí hasta ahí realmente avanzamos no sé si más bien estábamos trabajamos hasta ahí como una lectura de la agenda.

**DRA. AÍDA MOLINA, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN MAQUITA** .- Muy buenos días un saludo a todos ustedes, muchas gracias por la invitación, nosotros nos estábamos dirigiendo a una actividad en Guamote, no conocíamos que se iba a desarrollar esta actividad, como no sabía de esta reunión ni tampoco de una reunión previa que ya se ha realizado. Este documento que permita ser una política publica porque es lo que se dijo desde el inicio. Cada uno de los que estamos aquí deberíamos tener los insumos para dar aportes porque todo es mejorable y todos hemos sido parte del proceso. Debíamos estar informadas que se va a desarrollar esta actividad y con todo gusto siempre habido la apertura e ir cambiando de una vez.

**ECO. YESENIA DÍAS, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL**.- Es un tema de aportar y fortalecer el documento ante todo felicitar la entrega a la ciudadanía a las instituciones de ésta agenda. El documento es super importante y valioso y es parte de operativizar la agenda. Muy de acuerdo con las compañeras para ver si se fija una fecha nuevamente.

**MGS. TRÁNSITO MULLO**

**CUNDURI, PRESIDENTA.-** Bueno compañeros yo al menos fui muy clara no como comisión ni como Concejo aparentar que el trabajo se ha logrado, este trabajo es en cooperación de todos, mi objetivo como tal es que concluyamos queremos hacer un lanzamiento oficial del documento, no es fácil convocar a la organización de mujeres y jóvenes, me pasaron la documentación la obligación nuestra es reunir en comisión y les invite a los compañeros era un día sábado después de la reunión de Concejo invitamos a Yesenia, éste es una política pública es un documento público debe estar bien hecho. Pero ya revisando hay observaciones, pero tiene que salir esta documentación vamos ir trabajando, no sé si está reunión postergamos y a través del compañero secretario que se convoque a otras instituciones que sean participes en este trabajo no solo la comisión y con ese trabajo terminamos ya los resultados pasamos al Concejo y lo demás. Vamos a SUSPENDER la sesión para continuar el día viernes 06 de diciembre a las 14h00 pm con el objetivo de tener todos los insumos necesarios. Queridos compañeros y compañeras agradecer la presencia de ustedes, ojalá Aidita nos ayude con el documento digital para compartir a los compañeros.

### REINSTALACIÓN

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día viernes 06 de diciembre de 2024, a las 14h00 pm, se reúnen los señores concejales miembros de la Comisión, Msc. Tránsito Mullo Cunduri, Presidenta; Ing. Francisco Guamán Guamán, Vicepresidente; Lic. Manuel Atupaña Sayay, Vocal; y Abg. Perikles Llangarí Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para la Reinstalación de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad, Género, Participación Ciudadana y Grupos Prioritarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, PRESIDENTA.-** Buenas tardes con todos los presentes por favor proceda a la constatación del Quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Muy buenas tardes señora Presidenta de la comisión, señores concejales miembros de la respectiva comisión y con todos los presentes. Se procede a la constatación del quórum. Están presentes 2 miembros de la Comisión, por lo cual existe el quórum reglamentario para dar inicio a la Reinstalación de la Sesión de Comisión. Se deja constancia que el señor concejal Lic. Manuel Atupaña Sayay no está presente. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, PRESIDENTA.-** Gracias, compañero secretario estimados compañeros concejales, secretario del Consejo de Seguridad ciudadana hemos trabajado en el proceso de la construcción de la agenda cantonal, la vez anterior hubo un análisis previo una solicitud de parte de la Dra. Aída, representante de la fundación Maquita nos hace la entrega de la agenda, como comisión hemos visto la obligación de revisar para luego pasar a seno de Concejo para la respectiva aprobación, agradecemos su presencia porque la agenda es de interés cantonal. Continuamos con la revisión siendo las 14h55 minutos se Reinstala la sesión. **ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Existe un documento con sumilla del señor alcalde, procedo a dar lectura. **ABG. RAÚL GUANOLEMA TUQUINGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD.-** Muchas gracias por darme la palabra en primer lugar quiero

agradecer a todos y cada uno de ustedes por sumarse el día de hoy al trabajo que venimos trabajando. A este trabajo que ya venimos realizando es verdad que como comentan anteriormente nosotros en el evento se ha presentado la agenda en la que venimos trabajando tanto como comisión de igualdad de género de protección de derechos y todas las instituciones que forman parte de la red integral de protección de derechos del cantón Colta para poner un poquito más de contexto que nosotros ya habíamos tenido una primera reunión con la señora concejal como con la compañera Yesenia Díaz que es técnica del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional quién nos supo más que todo ayudarnos con su experticia, su conocimiento para que la agenda tenga el contenido bien estructurado más de todo antes de ser aprobado igualmente para ayer igual de parte de mi persona me acerqué a la Fundación Maquita en conjunto con la doctora Aída Molina coordinadora de la Fundación Maquita que hemos realizado ya así decirlo en las primeras correcciones a la primera parte. Voy a leer los apartados que ya se han puesto en consideración que deben ser modificados y deben ser corregidos más titular con las anotaciones que tuvimos ya de la primera reunión lo que sería la primera parte de la introducción igualmente hubo comentarios y se tomaron anotaciones que nosotros ya corregimos el día de ayer continuar lo que es la corrección de la agenda considero que sería mejor ver el apartado que no se ha corregido todavía. El punto 7 del contexto territorial, pero antes de eso, voy a mencionar qué puntos fueron corregidos como el primer punto sería la presentación igualmente se consideró que se ponga en contexto de qué se trabajó en conjunto con el Consejo cantonal de protección de derechos, la Junta cantonal de protección de derechos y todos los entes que dieron paso a la formación de la agenda. A la presentación se hizo las correcciones pertinentes lo cual era agregar un poco de contexto de qué es el Consejo Cantonal, la Junta cantonal, cómo se llegó a la agenda ya que nosotros usamos para esta agenda la ordenanza del 2022-002 que trata más que todo la lucha en contra de la violencia las mujeres y los grupos de género. Luego tenemos el apartado de Antecedentes deben tener la normativa que es las ordenanzas que utilizamos como la 2023-006. **ING. ANDREA SAMANIEGO, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN FEF.-** Empezamos diciendo que hay que cambiar el nombre, hablamos en la reunión anterior que el nombre debe ir en base a la ordenanza. **ABG. RAÚL GUANOLEMA TUQUINGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD.-** En este sentido voy a dar lectura del artículo Art. 17.- Funciones del GADMCC en articulación con el Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su jurisdicción cantonal; desarrollarán las siguientes funciones: a) Elaborar y aprobar un Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en toda su diversidad. **DRA. AÍDA MOÍNA SAMANIEGO, TÉCNICA FUNDACIÓN MAQUITA.-** Buenas tardes señor secretario ejecutivo del concejo cantonal, representantes de la comisión de Igualdad y Género, señor secretario del Concejo Municipal, igual estoy acompañada de las compañeras lideresas de organizaciones comunitarias del cantón, siendo un espacio de participación ciudadana que se ha ido fortalecimiento a través de la co-construcción de la política pública, acogimos algunos aportes y queríamos plantear la posibilidad de compartir lo que se había ajustado en cuanto a la política pública, la denominación desde

las agendas nacionales por la igualdad que son 5 se había planteado la necesidad de hacer la construcción de la agenda cantonal por la igualdad. Cuando hubo esta propuesta inicial no se planteó ninguna modificación, pero considerando lo estipulado en la normativa para este caso es la ordenanza 2022-002 se ha procedido ajustar. En el caso del título está planteado como agenda cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres del cantón Colta, con respecto a quiénes están liderado este proceso se están señalando que es el GAD Municipal conjuntamente con el Consejo cantonal de Protección de derechos. Lo otro es el tema de quién está rigiendo la normativa es el presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos en este caso es el señor alcalde. También está siendo parte del proceso la comisión de Igualdad y Género; en el caso de los créditos se plantea la agenda cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el cantón Colta. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-** Compañeros y compañeras buenas tardes como miembro de esta comisión de Igualdad, mi pregunta es si esta agenda cantonal refiere para un periodo o para el año. La agenda hemos estado revisando que concierne solamente yo pienso que a nivel cantonal deben estar articulados todas las instancias que han trabajado para que salga de manera contundente el trabajo tiene que reflejar respetando a ésta ordenanza que recientemente se hizo. **DRA. AÍDA MOÍNA SAMANIEGO, TÉCNICA FUNDACIÓN MAQUITA.-** En el proceso de co-construcción fue construido a base de un diagnóstico participativo con mujeres lideresas, representantes de jóvenes y líderes de las 6 parroquias del cantón, por otro lado estuvieron participando organismos del estado y también privados que son parte del sistema de protección de derechos. Ya en el tema de la sistematización al ser un documento que aporta desde varios enfoques se realizó a través de una consultoría que estuvo llevando adelante Maquita porque somos parte de un convenio y estamos amparados en un convenio de cooperación marco que tenemos con el Gobierno municipal del cantón Colta. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, PRESIDENTA.-** Queridas compañeras de las organizaciones sean bienvenidas, el compromiso con ustedes las autoridades anteriores ya lo hicieron la primera parte, dentro de la ordenanza existe y debemos operativizar para dar cumplimiento que gracias a Maquita nos abierto las puertas a más de los emprendimientos hemos dicho ayuden a construir la Agenda y operativizar la ordenanza, nos entregó mediante oficio la agenda, hemos leído pero hay que ajustar por eso estamos aquí reunidos. Continuemos. **DRA. AÍDA MOÍNA SAMANIEGO, TÉCNICA FUNDACIÓN MAQUITA.-** Refiriendo a lo que se planteaba como modificación: AGENDA CANTONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CANTÓN COLTA. CREDITOS. Consultora Lcda. Nelly Romero J. Co-consultora: Lcda. Gissell Galarza. Levantamiento de información: Lcda. Ximena Jara Equipo Técnico Fundación Maquita: Dra. Aida Moina Samaniego. 1. PRESENTACIÓN. La realización del diagnóstico sobre la existencia de brechas de género, realizado en 2024, en el cantón Colta, contiene información sobre las problemáticas que enfrentan las mujeres en cuanto al acceso a educación y tecnología, acceso a servicios de salud; las condiciones en el desarrollo de la violencia y la cultura de paz; la afectación y progreso de los derechos económicos y laborales, los niveles de participación social y política de las mujeres; y finalmente lo relacionado con el fortalecimiento institucional; aspecto

clave para garantizar la equidad de género. La Agenda Cantonal de Igualdad de Género de Colta (ALI- C), es un instrumento legal, operativo y de gestión para la toma de decisiones, acerca del qué hacer actual y el camino que debe recorrer el cantón en el futuro hacia la lucha por la equidad de género. La importancia de esta Agenda radica en varios aspectos como el asegurar que los derechos de las mujeres y de otros grupos vulnerables sean respetados y promovidos, fomentando una cultura de igualdad y de respeto en todas las esferas de la vida social, económica y política. A través de políticas específicas y acciones concretas, la agenda busca reducir las brechas de género en áreas clave como el acceso a empleo, salud, educación y participación política. Esto contribuye a crear condiciones más equitativas y oportunidades igualitarias para mujeres y hombres en el cantón. La ALI-C involucra a la comunidad, organizaciones de la sociedad civil y aliados estratégicos como el Sistema Cantonal de Protección de Derechos en la implementación y monitoreo de sus iniciativas. Esto permite que la ciudadanía participe activamente en la construcción de una sociedad igualitaria y que los temas de género se incluyan en la agenda pública. La reducción de brechas de género es un proceso de construcción diario, permanente y colectivo; una promesa que requiere calidad en los procesos y las personas que van a guiar, gestionar, planificar, dar seguimiento y evaluar cada uno de los programas y proyectos. Este futuro está íntimamente relacionado con la visión de cantón que tiene el GAD Municipal y el horizonte de los distintos actores públicos, privados y de la ciudadanía en general. En la medida que sea un sueño colectivo, la sostenibilidad del presente plan está garantizado. La Agenda Cantonal de Igualdad de Género de Colta (ALI-C), se conecta de forma coherente con los ejes y sub ejes de acción establecidos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 (ANIG): Autonomía y cultura de paz que propugna una vida libre de violencia, educación y conocimiento y salud, derechos sexuales y reproductivos; el eje 2, sostenibilidad de la vida con el sub eje producción y empleo; el eje 3, sobre liderazgo y transformación de patrones socioculturales y el sub eje participación y toma de decisiones. Es fundamental para una buena gestión de la Agenda, contar con una excelente gestión de gobierno local, la creación de capacidades institucionales y la construcción de capital social (Saenz, 2006). Contar con una ALI-C que permite una mirada de la problemática del cantón y sus posibles soluciones es resultado de un análisis reflexivo de todas las instituciones y organizaciones que participaron en su construcción como; el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, GAD Municipal de Colta, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Servicio Integrado de Seguridad Ecu-911, Presidentes de los GADS Parroquiales rurales, Consejo de la Judicatura, Fiscalía cantonal, Defensoría pública, Defensoría del Pueblo, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Consejo Consultivo de Mujeres, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Policía Nacional, Representantes de la Sociedad Civil: mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, personas con discapacidad y Organizaciones Gremiales y Organizaciones No Gubernamentales (Maquita, World Visión, FEPP). La implementación de la ALI-C requiere una inversión sólida y sostenible, ya que cada acción y programa depende de recursos suficientes para lograr un impacto real. La inversión garantiza que los recursos humanos y materiales estén disponibles para llevar a cabo las estrategias planteadas en la agenda. Esto facilita el logro de objetivos específicos, como la reducción de las brechas de género en áreas de educación, empleo, salud y participación

política, alineándose con los compromisos nacionales e internacionales sobre igualdad de género. Al destinar fondos a programas de equidad de género, se genera un cambio positivo en la estructura social y económica de Colta. La igualdad de género contribuye al desarrollo sostenible, permitiendo que más personas participen activamente en la economía y en la toma de decisiones, lo que fortalece el tejido social y el crecimiento económico local.

## 2.- ANTECEDENTES

La FUNDACIÓN MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZANDO COMO HERMANOS, "Maquita Comercio Justo, es una organización no gubernamental con personería jurídica aprobada por Acuerdo Ministerial N° 637 del 27 Julio de 1989, por el Ministerio de Bienestar Social, con domicilio principal en la ciudad de Quito, Provincia Pichincha. Es una organización de economía social y solidaria que promueve la organización comunitaria, producción sostenible y comercio justo, para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de mayor vulnerabilidad del Ecuador, con prácticas de equidad y principios humanos y cristianos. El enfoque de trabajo de Maquita parte de una concepción del desarrollo humano sostenible, que plantea la simultaneidad del trabajo en el ámbito social, económico, comercial y ambiental. En todo su accionar tiene como centro a las personas y busca su empoderamiento a través de la mejora de sus capacidades para ser, hacer y decidir por sí mismas.

En el marco del programa "Equidad y resiliencia socio-ecológica: empoderamiento de 783 personas campesinas indígenas (619 mujeres y 164 hombres) para una vida digna y ambientalmente sostenible en zonas Alto-Andinas", impulsado por Maquita con el apoyo de Ecosol y el financiamiento de la Generalitat Valenciana, la equidad de género se posiciona como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la justicia social en las comunidades en cuanto que, se busca reconocer y abordar las disparidades históricas y estructurales que han generado desigualdades en el acceso a recursos, el poder de decisión, y la participación en diversos ámbitos de la vida social, política y económica. Esto incluye la revisión crítica de normas culturales, prácticas institucionales y patrones de comportamiento que perpetúan la discriminación y la exclusión basada en género.

En respuesta a esta premisa, en el cantón Colta se realizó un proceso de diagnóstico participativo de desigualdades y brechas de género, una vez concluido esta primera fase, con la información recogida se procedió a co-construir, participativamente, la Agenda Cantonal de Igualdad de Género (ALI), diseñada para abordar de manera integral y efectiva las problemáticas que impactan a las mujeres.

La metodología empleada durante estas dos fases de trabajo integró análisis cuantitativos y cualitativos, con el objetivo de captar de forma exhaustiva las problemáticas de género en el cantón. El análisis cuantitativo se basó en indicadores oficiales de género obtenidos de censos, encuestas y registros administrativos, proporcionando datos desagregados por género sobre la población. A esto se sumó un

análisis cualitativo a través de entrevistas y grupos focales para recoger testimonios y experiencias de mujeres y hombres.

Se organizaron talleres involucrando actores clave como el GAD Municipal, varios ministerios, y organizaciones de la sociedad civil con la coordinación directa de Fundación Maquia, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Comisión de Igualdad y Género del cantón. Estos espacios permitieron capturar percepciones y promover el debate en torno a la equidad de género y los retos locales.

Las entrevistas semiestructuradas y grupos focales facilitaron el análisis de experiencias y percepciones de distintos segmentos de la población. Las preguntas del diagnóstico se seleccionaron estratégicamente para identificar los determinantes clave de la desigualdad de género, explorar indicadores sólidos y relacionar estos resultados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Finalmente, el proceso fue documentado de manera visual y sistemática, con notas de campo que registraron observaciones clave, preguntas relevantes, y conclusiones, para consolidar un conjunto de hallazgos y recomendaciones que sustentarán la implementación de la agenda de género.

### 3.- INTRODUCCIÓN.

La Agenda Cantonal de Igualdad de Género de Colta (ALI-C) se establece como un marco estratégico y de acción en respuesta a las profundas desigualdades que afectan a mujeres y otros grupos vulnerables en el cantón. Esta iniciativa busca garantizar una sociedad equitativa mediante el diseño de políticas y proyectos que fomenten la inclusión, el respeto a los derechos y la igualdad de oportunidades en aspectos claves como el empleo, la salud, la educación y la participación social y política.

Para su construcción, se ha llevado a cabo un proceso de diagnóstico integral y participativo, en el cual diversos actores institucionales y de la sociedad civil identificaron y analizaron las brechas de género existentes en el cantón. Este diagnóstico no solo permitió identificar las problemáticas centrales, sino también involucrar a la comunidad y a organizaciones clave en el desarrollo de la agenda, facilitando un enfoque colaborativo para la generación de soluciones concretas.

La metodología utilizada combina el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, permitiendo así captar tanto las estadísticas desde instituciones estatales como las experiencias vivenciales en torno a la desigualdad de género. Los aportes del GAD Municipal de Colta, el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, ministerios y organizaciones de base, han sido fundamentales para la co-construcción de esta agenda, alineada con la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025. Así, la ALI-C no solo refleja el compromiso local con la equidad de género, sino que también se convierte en un pilar de desarrollo sostenible para el cantón, al fomentar una sociedad inclusiva y equitativa para todos.

#### 4- MARCO JURÍDICO 4.1 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

Ecuador ha suscrito y ratificado varios instrumentos nacionales e internacionales que establecen el compromiso de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Estos marcos jurídicos internacionales son fundamentales para orientar las políticas públicas y leyes nacionales en la prevención y tratamiento de la violencia de género. Entre los principales instrumentos destacan:



- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):** Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la CEDAW es uno de los tratados más importantes a nivel global en la lucha contra la discriminación y la violencia de género. Ecuador ratificó su adhesión y compromiso con la CEDAW el 9 de noviembre de 1981, firmó el protocolo Facultativo el 10 de diciembre de 1999 y lo ratificó el 17 de enero del 2002, comprometiéndose a eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo además la igualdad de derechos en todas las esferas de la vida social, económica y política.
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994):** Esta convención, adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), es específica para América Latina y el Caribe. Ratificada por Ecuador en 1995, la Convención de Belém do Pará establece el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y compromete a los Estados a implementar medidas preventivas, de protección y de reparación para las víctimas de violencia de género.
- **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995):** Adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, este instrumento establece acciones y medidas para promover la igualdad de género y prevenir la violencia contra las mujeres. Ecuador se comprometió con los objetivos de esta plataforma, enfocándose en erradicar la violencia contra la mujer mediante la creación de políticas públicas y programas de sensibilización.
- **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015):** La Agenda 2030 incluye en su ODS 5 la meta de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. En particular, la meta 5.2 establece la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado. Ecuador ha adoptado la Agenda 2030, comprometiéndose a implementar acciones para cumplir con estos objetivos, que incluyen la prevención y erradicación de la violencia de género.
- **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (1989):** Aunque no se centra exclusivamente en la violencia de género, esta convención aborda la protección de los derechos de niños y niñas, reconociendo el derecho a crecer en un entorno seguro y libre de violencia. Ecuador ratificó esta convención en 1990, y su implementación también

contribuye a la prevención de la violencia de género, especialmente en niñas y adolescentes.

- **Protocolo de Estambul (2004):** Aunque más enfocado en la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes, este protocolo proporciona directrices sobre la documentación de violencia y tortura, incluyendo la violencia de género. Ecuador, al ser signatario de tratados contra la tortura y la violencia, puede hacer uso de este protocolo como referencia para la atención y documentación de casos de violencia de género.

Estos instrumentos internacionales proporcionan un marco legal robusto que guía a Ecuador en la implementación de leyes y políticas nacionales orientadas a prevenir y erradicar la violencia de género, protegiendo los derechos humanos de las mujeres y promoviendo un entorno seguro y equitativo.

#### 4.2 MARCO JURÍDICO NACIONAL

Ecuador, como Estado de derechos, cuenta con un marco constitucional, legal y de planificación que garantiza la igualdad de derechos, incluyendo la protección para mujeres y personas LGBTI+.

**La Constitución de la República del Ecuador (2008)**, como norma nacional asegura una vida digna y el acceso a derechos esenciales como salud, educación, y trabajo. En su artículo 11, establece el principio de igualdad y no discriminación por múltiples razones, y el artículo 70 obliga al Estado a formular políticas de igualdad de género. Además, los Consejos Nacionales para la Igualdad, creados en el artículo 156, supervisan el cumplimiento de derechos en temas como género y etnicidad. La **Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad** de 2015, otorga a estos Consejos la responsabilidad de promover y garantizar el ejercicio de los derechos humanos y de construir, en conjunto con la ciudadanía, las *Agendas para la Igualdad* para su integración en el sistema de planificación nacional.

**El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP)**, establecido por la Constitución de Ecuador, organiza la planificación para el desarrollo con enfoque de igualdad y participación ciudadana. Esta estructura incluye al *Consejo Nacional de Planificación*, la *Secretaría Técnica* y los *Consejos Ciudadanos*, que generan políticas de largo plazo y aprueban el Plan Nacional de Desarrollo, de cumplimiento obligatorio para el sector público.

La planificación incorpora enfoques de género, etnia, generación, discapacidad y movilidad para reducir brechas de desigualdad, como exige el *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Esto se facilita mediante el *Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente*, el cual asegura que los recursos públicos apoyen la igualdad. Además, la normativa establece que el SNDPP incluye al gobierno central, gobiernos autónomos descentralizados y otros consejos que impulsan la participación y equidad. Mientras que, las **Agendas Nacionales para la Igualdad**, elaboradas por los Consejos Nacionales para la Igualdad, integran políticas para promover la igualdad en los planes nacionales y locales.

Además, las **Agendas Cantonales de Igualdad** se alinean con las Agendas Nacionales para la Igualdad. Estas agendas están impulsadas por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, como ente que promueve la creación de Políticas. Esta articulación, asegura que las prioridades de igualdad en áreas como género, etnia, generacional, discapacidad y movilidad se implementen coherentemente en todos los niveles, desde el ámbito nacional hasta el cantonal, promoviendo así un desarrollo inclusivo y equitativo en todo el territorio.

#### 4.3 MARCO NORMATIVO CANTONAL

En abril de 2022, el Cantón Colta promulgó la **Ordenanza Municipal 2022-002** "Para la prevención y erradicación progresiva de la discriminación y violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores". Esta ordenanza establece un marco normativo local que compromete al cantón en la promoción de un entorno seguro, equitativo y libre de violencia para todas las mujeres, con enfoque especial en aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, los principales componentes de la ordenanza son:

**Prevención de la Violencia:** Se incluyen programas de sensibilización y educación en la comunidad para cambiar patrones culturales y erradicar estereotipos de género. Esto se dirige tanto a instituciones educativas como a la población en general, promoviendo una cultura de paz y respeto hacia las mujeres.

**Protección de los Derechos de las Mujeres:** La ordenanza establece medidas de protección para las mujeres en situaciones de riesgo, incluyendo protocolos de actuación para las autoridades locales y la creación de refugios temporales, asistencia psicológica y apoyo legal para las víctimas de violencia.

**Servicios de Atención y Asistencia:** Contempla la creación de centros de atención integral donde las mujeres pueden recibir apoyo multidisciplinario. Estos servicios incluyen atención médica, apoyo psicológico y asesoría legal gratuita, contribuyendo a una atención más rápida y efectiva para las víctimas.

**Participación y Empoderamiento:** La ordenanza impulsa la participación de las mujeres en la vida social, política y económica del cantón, promoviendo su empoderamiento y fortalecimiento de sus derechos. También se fomenta la inclusión de mujeres en roles de liderazgo dentro de las instituciones locales.

**Monitoreo y Evaluación:** Para asegurar el cumplimiento de la ordenanza, se implementan mecanismos de monitoreo y evaluación a cargo del gobierno municipal, junto con la participación de organizaciones de la sociedad civil. Esto permite realizar ajustes y garantizar la efectividad de las medidas implementadas.

**Sanciones y Medidas Correctivas:** La ordenanza establece sanciones para actos de discriminación y violencia contra las mujeres, asegurando que estos actos no queden impunes y promoviendo la responsabilidad de los infractores.

#### 5.- CONDICIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA

Es importante que para que la Agenda Cantonal de Igualdad de Género se cumpla:

1.- Exista la voluntad política por parte de las instituciones gubernamentales, ONG, y demás organizaciones involucradas en el proceso.

2.- Que los titulares de obligaciones (TDO) y titulares de responsabilidades (TDR), sus funcionarias y funcionarios, se reconozcan como actores con capacidad de poder articular acciones, establecer sus roles y funciones frente a las acciones establecidas en la Agenda.

3.- Que las y los funcionarios de los TDO y TDR, estén sensibilizados, fortalecidos y manejen con claridad conceptos básicos de equidad de género, violencia de género, derechos humanos, interculturalidad, intergeneracional, necesidades básicas e intereses estratégicos, feminicidio, entre otros. Así como también, deben conocer las normativas y políticas establecidas por el Estado para la reducción de brechas como lo establecido en la La Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025, la Constitución del Ecuador, COIP, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, Ordenanza 2022 02 para la prevención y erradicación progresiva de la discriminación y violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en el cantón Colta.

4.- Construir y/o activar los mecanismos de protección de derechos establecido en la Constitución y las leyes de la República.

## 6.- COMPETENCIAS DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y ONG's FRENTE A LA AGENDA CANTONAL DE IGUALDAD.

A continuación, se describe algunas de las competencias que deben cumplir las instituciones gubernamentales a fin de garantizar el cumplimiento de la Agenda.

Nº	INSTITUCIÓN	COMPETENCIAS
1	<b>GAD Municipal</b>	Verificar y garantizar el cumplimiento de la Agenda Cantonal de Igualdad
2	<b>MSP</b>	Identificación y atención a posibles víctimas de violencia de género
3	<b>MINEDUC</b>	Colaborar y agilizar iniciativas de educación de la ciudadanía. Garantizar el derecho a una educación de calidad y con calidez a Niños, Niñas y Adolescentes. Garantizar la permanencia de los/as estudiantes en el Sistema Educativo. Dar cumplimiento al Reglamento Interno y Código de Convivencia. Velar por el cumplimiento de los derechos de los/as niños/as y adolescentes en el entorno educativo.
4	<b>MIES</b>	Desarrollo Integral de niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, Protección Especial, Aseguramiento no Contributivo y Promoción y Movilidad Social.
5	<b>MAG</b>	Gestionar los procesos de desarrollo rural y al desarrollo productivo agropecuario; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central para la generación de productos.
6	<b>Fiscalía General del Estado</b>	La Fiscalía General del Estado dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación pre-procesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas.

Nº	INSTITUCIÓN	COMPETENCIAS
7	<b>Defensoría del Pueblo</b>	Proteger y promover los DDHH.
8	<b>Defensoría Pública</b>	Prestar servicio legal, técnico oportuno y gratuito en el patrocinio y asesoría jurídica para la protección de los derechos de las personas.
9	<b>Policía Nacional</b>	Monitoreo y evaluación de las actividades de carácter preventivo y reactivo como de tipo comunitario e investigativo, para lo cual ha implementado diferentes estrategias de intervención, para prevenir el delito y la violencia, estrategias que guían de forma general el accionar de las unidades policiales a nivel nacional y sobre las cuales existen indicadores de gestión que ayudan a medir la efectividad de las acciones emprendidas que coadyuvan hacia una plena seguridad ciudadana.
10	<b>DINAPEN</b>	La dirección nacional de la policía especializada para niños, niñas y adolescentes cumple las funciones de prevenir, investigar y vigilar el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes contemplados en la Constitución de la República del Ecuador y convenios internacionales. La dirección nacional de la policía especializada para niños, niñas y adolescentes cumple las funciones de prevenir, investigar y vigilar el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes contemplados en la Constitución de la República del Ecuador y convenios internacionales.
11	<b>Consejo de la Judicatura</b>	Atención a las víctimas de violencia de género en las unidades judiciales provinciales contra la violencia a la mujer y la familia.
12	<b>Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Colta</b>	<p>Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad.</p> <p>Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad.</p> <p>Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras, con los organismos especializados, así como con las acciones interinstitucionales de protección de derechos en su jurisdicción.</p>
13	<b>Junta Cantonal de Protección de Derechos</b>	<p>Es el primer nivel de respuesta ante situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia. Atender y resolver casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, aplicando medidas de protección inmediatas.</p> <p>Dictar medidas de protección temporal para salvaguardar la integridad física y emocional de los menores, como separaciones temporales del hogar o asignación de custodia. Colaborar con instituciones locales y nacionales, como la policía, fiscalía, y servicios de salud y educación, para garantizar la protección integral de los menores. Realizar actividades para educar y sensibilizar a la comunidad sobre los derechos de la niñez y adolescencia y las consecuencias de su vulneración. Supervisar la evolución de los casos atendidos y asegura que se cumplan las medidas de protección dictadas.</p>

**ECO. YESENIA DÍAS, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL.-** Esto eso se ha aumentado también me parece súper importante

la participación activa ahí hay en el punto 7 dejar ahí que el Consejo cantonal es quién deberá hacer observancia, seguimiento y evaluar la agenda que es la competencia que tiene el Consejo podríamos poner mecanismos de monitoreo evaluación políticas programas de prevención y erradicación de violencia para mujeres con el fin de garantizar los proyectos sí a la vez la rendición de cuentas. **ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.-** También se puede incorporar la Ordenanza 2022-001 Sustitutiva que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, **Art. 15.- De las Comisiones Permanentes.** - Estarán integradas por tres concejales designados por el Concejo Municipal. La comisión de mesa estará integrada por el alcalde o alcaldesa el vicealcalde o vicealcaldesa. Tendrán la calidad de permanentes las siguientes comisiones: **15.4.- Comisión de Igualdad, Género, Participación Ciudadana y Grupos Prioritarios.** • Dentro de la presente comisión están comprendidos los derechos de las personas y grupos de atención prioritarias que se encuentran prescritos en el Art. 35 de la Constitución de la República, razón por lo que se crearán mecanismos y políticas que permitan la protección, cumplimiento y aplicabilidad de sus derechos, a través, de convenios y proyectos interinstitucionales; creando organismos o dependencias que permitan encaminar propuestas claras en estricto cumplimiento de estos derechos de acuerdo a las leyes y ordenanzas existentes; tendrá a su cargo el estudio, análisis, informes o dictámenes sobre: • La formulación, seguimiento y aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad de género. • Las políticas, planes y programas de desarrollo económico, social, cultural ambiental y de atención a los sectores de atención prioritaria. • Las políticas y acciones que promuevan la equidad de género y generacional. • Las políticas de distribución equitativa del presupuesto dentro del territorio municipal. • La Fiscalización que la administración municipal cumpla con los objetivos de igualdad y equidad a través de instancias técnicas que implementarán las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Concejos Nacionales de Igualdad, en conformidad con el artículo 156 de la Constitución de la República. • La Fiscalización del fiel cumplimiento de las asignaciones presupuestarias para los grupos atención prioritaria, destinándose por lo menos, el 10% del presupuesto del gobierno autónomo descentralizado de Colta, de sus ingresos no tributarios de conformidad a los Arts. 249 y 328 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización. **ECO. YESENIA DÍAS, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL.-** Lo más importante es que se comparta al GAD y pasará al Concejo para seguir tomando decisiones, a veces es trabajo que se nos queda en vano.

## 7.- CONTEXTO TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA

La provincia de Chimborazo se encuentra en la zona central de la Región interandina o Sierra ecuatoriana. El cantón Colta está ubicado en el noroccidente de la provincia de Chimborazo. Se encuentra a 18 km de Riobamba, capital provincial.

Limita al norte con el cantón Riobamba; al sur, con los cantones Pallatanga y Guamote; al este, con los cantones Riobamba y Guamote; y, al oeste, con la provincia de

Bolívar. Colta tiene una extensión de 850 km<sup>2</sup>; una altitud entre 2.750 a 3.400 msnm; y una temperatura promedio entre 6 °C y 20 °C. Este cantón comprende cinco parroquias: una urbana y cuatro rurales. Parroquia urbana: Villa La Unión, está formada por Cajabamba y Sicalpa. Parroquias rurales: Cañi, Columbe, Juan de Velasco (Pangor) y Santiago de Quito. (PDOT, 2024)

La población total del cantón Colta es de 30.468 habitantes: 16.043 mujeres que corresponde a 52,65%; y 14.425 hombres, que equivale a 47,34% (INEC, Censo Ecuador, 2022) en censo del 2010 el número de población registrada fue de 44.971 habitantes. (INEC, 2010)

El cantón Colta ha experimentado un descenso debido a la migración, los destinos principales de los migrantes de Colta son: España, Venezuela, Estados Unidos y Colombia, a los que migran impulsados por razones relacionadas con la familia, la educación o el empleo. Además, existe migración interna relevante, principalmente con destinos en la misma provincia de Chimborazo, así como en los cantones cercanos de provincias como Guayas y Pichincha.

Las parroquias que concentran mayor población son Villa la Unión (Cajabamba, Sicalpa), y la menor población Cañi. La densidad poblacional del cantón es de 37 habitantes por km<sup>2</sup>. La población de Colta es esencialmente rural con un 90,86% y el 9,14% población urbana.

En el cantón Colta la población indígena es mayoritaria, con 27.293 habitantes (equivalente a 89,57% del total). Le sigue la mestiza, con 3.110 habitantes (10,20%); la afroecuatoriana, con 32 habitantes (0,10%), la blanca, con 18 habitantes (0,05%), negra, con 5 habitantes (0,01%), mulata, con 5 habitantes (0,01%). (INEC, Censo Ecuador, 2022) Las personas que se identifican como indígenas pertenecen, en su gran mayoría, a la nacionalidad Kichwa – Puruhá.

Según datos del INEC (2010), la Población Económicamente Activa, en el cantón Colta, es de 22.005 habitantes, que representan el 48,93% de la población total cantonal. El 78,98% de la PEA del cantón Colta se encuentra concentrada en tres parroquias: Columbe (33,50%), Sicalpa (28,74%) y Santiago de Quito (14,74%). De la población que conforma la PEA en el cantón Colta, 9.992 son mujeres, lo cual equivale al 45,4%, y 12.013 son hombres, que equivale al 54,59% del total cantonal. El 98,5% de la PEA está ocupada, es decir, tiene trabajo y tan solo el 1,45% está desocupada (PDOT 2024).

## **8.- METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA**

La construcción de la Agenda Cantonal de Igualdad de Género del cantón Colta se basó en un proceso participativo y reflexivo, que privilegió el respeto, la inclusión, la confrontación y el afecto, creando un ambiente propicio para la reflexión sobre las inequidades de género existentes en la comunidad. Este enfoque permitió a los participantes una comprensión profunda y genuina de las desigualdades de género que afectan a las mujeres en distintas dimensiones de la vida.

Para la elaboración de la Agenda se partió de dos fases, la primera la realización del Diagnóstico de desigualdades y brechas de género en el Cantón Colta y la segunda fase la co- construcción de la Agenda Cantonal de Igualdad de Género.

Durante la primera fase la metodología de trabajo incluyó la revisión de datos estadísticos y documentación existente, lo que permitió contextualizar las brechas de género en el ámbito local y respaldar el análisis con información objetiva. Además, se llevaron a cabo talleres participativos en las parroquias de Cañi, Columbe, Sicalpa, Juan de Velasco, donde los miembros de la comunidad pudieron reflexionar y aportar sobre las desigualdades que enfrentan las mujeres en su entorno.

Para profundizar en los problemas y generar un diagnóstico más preciso, se realizaron reuniones con grupos focales y con los miembros del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, en las que se discutieron temas clave relacionados con la equidad de género, promoviendo el intercambio de experiencias y perspectivas entre diversos actores locales. Asimismo, se llevaron a cabo entrevistas con actores claves, tales como líderes comunitarios y representantes de instituciones locales quienes brindaron su conocimiento y visión sobre las problemáticas y posibles soluciones.

Durante la realización de los talleres para el diagnóstico se incluyó una serie de líneas de investigación que abarcaron los siguientes aspectos:

1. Identidades, relaciones, roles y estereotipos de género.
2. Acceso a la educación, capacitación y tecnología.
3. Acceso a servicios de salud y sanitarios: especialmente en el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
4. Mujer y construcción de paz; discriminación y violencia de género; violencias contra las mujeres.
5. Derechos económicos y laborales: acceso a actividades productivas y de comercialización; acceso al crédito para impulsar iniciativas productivas, especialmente en el sector agropecuario; sectores laborales en que se insertan en mayor número, brechas de desigualdad salarial en relación a hombres; acceso a recursos productivos (capital, tierra, trabajo y tecnología); acceso al uso y manejo de los recursos naturales, protección del ambiente; y uso del tiempo.
6. Participación social y política: en lo que se refiere al ejercicio del poder y la toma de decisiones en los ámbitos familiar, comunitario y público.
7. Fortalecimiento institucional, en dos líneas: transversalización del enfoque de género e institucionalización del enfoque de género

Luego se llevó a cabo el taller de validación del diagnóstico y recepción de propuestas para el diseño de la Agenda, con los equipos técnicos, líderes y lideresas de las parroquias del cantón involucrados en la construcción de la Agenda.

Y finalmente se dio paso a la socialización y validación de la Agenda Cantonal de Igualdad de género del cantón Colta.

## **9.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES BRECHAS DE GÉNERO IDENTIFICADAS QUE REFLEJAN LA SITUACION DE DESIGUALDADES DE GÉNERO.**

El diagnóstico de la situación de desigualdades de género realizado en el cantón Colta ha revelado una serie de brechas que evidencian las disparidades estructurales y culturales que enfrentan las mujeres en diversas áreas de la vida social, económica y política. Este resumen presenta las principales brechas de género identificadas, las cuales reflejan las condiciones de vulnerabilidad y exclusión a las que están expuestas niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores. Las brechas abarcan desde el acceso desigual a recursos y oportunidades en áreas como educación, salud, empleo y participación política, hasta las profundas dinámicas de violencia de género que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Reconocer estas desigualdades es fundamental para desarrollar estrategias y políticas públicas orientadas a su erradicación, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

### **9.1. Identidades, relaciones, roles y estereotipos de género**

En el cantón Colta, los roles de género tradicionales asignan a los hombres funciones de liderazgo y provisión económica, mientras que las mujeres son responsables de las tareas domésticas y del cuidado familiar. Estos roles, basados en prácticas culturales antiguas, han moldeado las relaciones de género en la comunidad. A través de estudios y entrevistas con lideresas locales y grupos focales, se ha identificado que la violencia de género sigue siendo común y en gran parte normalizada, especialmente entre las mujeres, quienes suelen depender económicamente de sus parejas, lo que limita su autonomía.

El machismo está arraigado en la comunidad, otorgando a los hombres un rol dominante y limitando el acceso de las mujeres a oportunidades de liderazgo y autonomía financiera. La migración masculina, aunque proporciona ingresos, exacerba la carga sobre las mujeres que quedan a cargo del hogar y del cuidado de los mayores, aumentando su vulnerabilidad económica y social.

Sin embargo, se observan cambios entre las generaciones más jóvenes, especialmente en aquellas con acceso a educación superior. Las mujeres jóvenes educadas muestran una tendencia a relaciones más equitativas y con menos violencia en sus hogares, destacando la importancia de la educación para transformar las relaciones de género. A pesar de estos avances, persisten los estereotipos de género que asignan a las

mujeres los roles de cuidadoras y a los hombres el de proveedores, manteniendo desigualdades en la carga de trabajo doméstico no remunerado y en el ámbito laboral.

## 9.2. Acceso a la educación, capacitación y tecnología

En el cantón Colta, según datos del INEC 2022, solo el 27,11% de la población asiste a instituciones educativas formales, y la mayoría (72,89%) no lo hace. En el grupo de edad de 5 a 19 años, la tasa de asistencia es alta (86,68%), aunque existe un 13,32% de inasistencia, especialmente en jóvenes de 15 a 19 años. Se observa una brecha de género desfavorable para las mujeres en este grupo, ya que 57 mujeres más que hombres no acceden a la educación. Las mujeres enfrentan mayores barreras para acceder y mantenerse en la educación, influenciadas por factores socioeconómicos y culturales.

El Ministerio de Educación ha implementado acciones para reducir la deserción escolar, estableciendo centros de alfabetización y educación intensiva en distintas fases. Sin embargo, el avance es limitado, con baja participación en las fases de postalfabetización y dificultades en la culminación de los estudios debido a factores como la necesidad de trabajar y problemas de migración. En los niveles de Básica Superior y Bachillerato Intensivo, la culminación de estudios es baja, obstaculizada por el rezago educativo, problemas de traslado y factores personales.

Para el acceso a la Educación Superior, el sistema de exámenes, los puntajes y la falta de bases pedagógicas dificultan la continuidad educativa, lo cual, sumado a discriminación por género, afecta las oportunidades de ingreso a universidades públicas, que son la única opción para muchos por razones económicas.

Entre 2010 y 2022, el analfabetismo en Ecuador disminuyó 3,1 puntos, pasando del 6,8% al 3,7%. Sin embargo, las provincias de Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi y Cañar siguen con tasas superiores al promedio nacional. En el cantón Colta, el 21,48% de la población de 15 años o más es analfabeta, con predominio en zonas rurales y en personas mayores de 55 años, en su mayoría mujeres.

En cuanto al rendimiento académico, el examen Ser Estudiante 2022-2023 mostró bajos resultados en Educación Elemental, Media y Bachillerato, sin alcanzar la calificación mínima en ninguna asignatura. Factores como la alta rotación docente y las desigualdades sociales agravan el problema en Colta, afectando especialmente a las mujeres, quienes enfrentan barreras como el matrimonio temprano y responsabilidades domésticas, lo que limita sus estudios y oportunidades laborales.

La participación en programas de capacitación también evidencia desigualdad de género. Los hombres, con mayor educación formal, acceden más a estos programas, mientras que las mujeres, especialmente en comunidades rurales, enfrentan dificultades debido a las responsabilidades del hogar y a los estereotipos de género.

El Censo de 2022 muestra una brecha de género en el uso de TIC: los hombres tienden a utilizarlas más que las mujeres, quienes, en general, tienen un acceso limitado a dispositivos y un uso básico de los mismos, especialmente en áreas rurales. Los jóvenes entre 15 y 24 años son quienes más utilizan la tecnología, principalmente teléfonos celulares. En el cantón Colta, las mujeres suelen usar dispositivos para tareas escolares de sus hijos, mientras que los hombres los emplean más para el ocio.

Las desigualdades en la educación también afectan el acceso a la tecnología. Las mujeres en áreas rurales, especialmente las de bajos recursos, enfrentan obstáculos adicionales para continuar su educación y participar en programas de capacitación, lo que limita sus oportunidades. A pesar de esto, testimonios como el de Elena Coro, una mujer rural de 51 años, destacan cómo el acceso a internet puede impulsar el aprendizaje y el desarrollo personal.

### 9.3. Acceso de los servicios de salud y sanitarios.

El MSP, en el cantón Colta, cuenta con 13 establecimientos de salud, de los que 12 establecimientos corresponden al primer nivel de atención; 4 con tipología de centros de salud; 7 establecimientos con tipología de puestos de salud; y 1 con tipología de Unidad Anidada, en este caso anidada al Hospital Básico Publio Escobar. Además, se cuenta con 1 establecimiento de 2° nivel, el Hospital Básico Publio Escobar, 8 establecimientos prestan servicios de salud en las parroquias rurales: Juan de Velasco, Santiago de Quito (Cabildo 22 Diagnóstico Género del Cantón Colta, 2018 Antonio de Quito), Columbe, Cañi, Santiago de Quito (Cabildo San Antonio de Quito); y 5 en la parroquia Villa La Unión (Cajabamba), que incluye la Unidad Anidada. El Hospital Básico de 2° nivel está ubicado en Villa La Unión (Cajabamba).

Los grupos focales y entrevistas realizadas en el cantón Colta destacan mejoras en la atención en centros de salud, pero persisten problemas críticos. Las mujeres enfrentan una constante falta de medicamentos en estos centros, lo que las obliga a comprarlos en farmacias externas. La ausencia de especialistas, en particular de ginecólogos, fuerza a las pacientes a trasladarse a otras ciudades como Cajabamba o Riobamba para recibir atención especializada. Además, los adultos mayores demandan una atención más personalizada y a domicilio debido a las dificultades de movilidad y la insuficiente atención de sus necesidades específicas.

Para las mujeres indígenas de Colta, la maternidad es fundamental para su identidad en la comunidad, aunque la sexualidad se percibe como un tabú, influenciado por factores culturales y religiosos que promueven la obediencia y sumisión. Este contexto cultural inhibe discusiones abiertas sobre sexualidad y reproducción en las comunidades.

El uso y conocimiento de métodos anticonceptivos es elevado entre las mujeres en edad reproductiva, especialmente de métodos modernos como la píldora y el condón. Sin

embargo, persisten brechas en el conocimiento y uso de métodos entre mujeres indígenas, de bajos ingresos y de menor nivel educativo. En el cantón Colta, el uso de métodos anticonceptivos de barrera ha incrementado recientemente en adolescentes, lo que podría indicar una influencia de campañas de educación sexual y una preferencia cambiante hacia métodos más accesibles.

El acceso a servicios de salud en las comunidades rurales del cantón Colta presenta desafíos significativos. Aunque existen servicios disponibles, su uso se ve limitado por factores como vergüenza, machismo y creencias erróneas, especialmente entre las mujeres de 18 a 40 años. La mayoría de los hombres evitan acudir a servicios de salud sexual y reproductiva debido a conceptos erróneos sobre masculinidad.

En cuanto al conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos, pocas mujeres adultas están informadas. Aquellas que reciben información suelen tener entre 20 y 50 años, mientras que muchas adolescentes carecen de conocimientos adecuados. La toma de decisiones sobre salud sexual y reproductiva en las parejas suele recaer en los hombres, limitando la autonomía de las mujeres.

#### 9.4.-Mujer y construcción de paz

Según la información proporcionada por la Dirección Distrital 06D04 Colta-Guamote, Salud, en el cantón Colta se han registrado 108 casos de violencia atendidos en los últimos cuatro años, desde 2020 hasta septiembre de 2024. En el primer año se reportaron 13 casos, aumentando a 25 en el segundo año y a 34 en el tercero. Sin embargo, en el cuarto año hubo una disminución notable, con 18 casos, y hasta septiembre de 2024 se han registrado otros 18 casos de violencia en distintas modalidades. Entre las tipificaciones destacan maltrato por parte de la pareja o esposo, abuso sexual, violencia física, síntomas relacionados con el estado emocional y abuso psicológico, entre otros.

Mientras que en la base a los Datos del Sistema de Gestión Estratégico para Monitoreo y Evaluación, con la aplicación de la encuesta "Autoestima, Derechos, Posicionamiento e Ingresos", a una muestra de 178 mujeres de 29 organizaciones del cantón Colta, el 67% de las mujeres reconocen que existe tres tipos de violencia en las comunidades (física, psicológica y sexual), el 49% de ellas conocen a dónde acudir para recibir atención y denunciar, sin embargo, el 92.5% de las mujeres encuestadas afirman que en el caso de estos problemas de violencia la mejor opción es solucionar los problemas dentro de la familia, con esta información se ratifica la posición de la víctima para ocultar los casos de violencia, y que el problema sigue en el ámbito privado (Fundación Maquita 2019).

Según datos del Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF 1.0), remitidos por la Fiscalía de la provincia Chimborazo (2018), en el Cantón Colta, en el periodo de 2012 al 2018, se presentaron 325 casos denunciados de violencia de género, de los que se registró que 176 casos son de violencia psicológica. Estos datos corroboran el hecho de

que este tipo de violencia es la más recurrente contra niñas, adolescentes, jóvenes y adultas mujeres. 91 casos denunciados por mujeres fueron por violencia sexual; otros 40 casos denunciados de mujeres por violencia física; 15 casos por violencia intrafamiliar; 1 caso de femicidio; y 2 casos de violencia no especificada. Entre estos casos denunciados de violencia contra la mujer, están incluidos tres casos de violencia sexual a niñas/os, acaecidos en los años 2017 y 2018. Las adolescentes mujeres reconocieron que, en el colegio, viven situaciones de discriminación, desvalorización y hostigamiento por parte de sus compañeros hombres. Este tipo de violencias les quebranta la autoestima, las menosprecia y reproduce relaciones de poder y sumisión que se expresan a través del maltrato físico y psicológico. En el cantón Colta, los casos de femicidio son pocos, con solo dos registrados en la última década, lo que sugiere un entorno comparativamente seguro en términos de violencia de género letal.

A pesar de ciertos avances en prevención y educación, la violencia psicológica sigue siendo común, especialmente en el contexto de relaciones de pareja y en la crianza de niños. Las mujeres enfrentan estigmatización y presiones sociales que limitan su autonomía, y aquellas que desafían los roles tradicionales a menudo enfrentan críticas. La violencia intrafamiliar también persiste, exacerbada por el machismo y el consumo de alcohol, manteniendo a muchas mujeres en situaciones de control y abuso en el hogar.

#### 9.5.-Derechos económicos y laborales

En el cantón Colta, las mujeres indígenas juegan un papel fundamental en la economía local, especialmente en la agricultura, ganadería y turismo. Sin embargo, enfrentan múltiples desafíos, como la sobreutilización de suelos y el limitado acceso a recursos y tecnología. Aunque la agricultura ocupa al 72,39% de la fuerza laboral, con una mayor participación masculina, las mujeres tienen dificultades para acceder a empleos dignos y condiciones laborales equitativas.

La agricultura y ganadería son las principales actividades económicas, con 12.116,84 hectáreas dedicadas a la agricultura, pero solo 3.000 hectáreas son óptimas para su uso sostenible. El acceso a sistemas de riego es escaso, lo que limita la productividad. Las mujeres tienen acceso a créditos para diversos cultivos y producción de leche, aunque los hombres tienden a recibir mayores montos de financiamiento en ciertos sectores. La brecha de género en el acceso a créditos se refleja en las diferencias por edad y nivel de instrucción, con hombres recibiendo más en general.

A pesar de su contribución significativa, las mujeres enfrentan barreras en la comercialización de productos debido a precios injustos y falta de apoyo normativo. El empleo en el cantón se centra en la agricultura y la producción primaria, mientras que las oportunidades en los sectores secundario y terciario son limitadas. Es urgente abordar estas desigualdades y fomentar la inclusión y el desarrollo de las mujeres en la economía local.

En el cantón Colta, el 48,93% de la población forma parte de la fuerza laboral, predominantemente en el sector primario. A nivel nacional, el sector rural también enfrenta una baja tasa de empleo adecuado y una alta participación en el sector informal, evidenciando la precariedad de las condiciones laborales. La tasa de desempleo se mantuvo relativamente baja, lo que sugiere que la mayoría de la población rural está ocupada, aunque no necesariamente en empleos adecuados. A nivel nacional, el 71,4% de las Unidades de Producción Agropecuarias (UPAs) son administradas por hombres. Las mujeres tienen más presencia en pequeñas unidades, mientras que en grandes unidades dominan los hombres. En el cantón Colta, aunque el 86% de las tierras son propias, no hay datos desagregados por género sobre la tenencia. Además, solo el 23,48% de las tierras productivas tienen acceso a riego, y este acceso se concede principalmente a hombres como cabezas de familia. La falta de acceso a recursos como tierra y crédito afecta especialmente a las mujeres, limitando su capacidad para generar ingresos y participar en decisiones económicas. Las mujeres trabajan un promedio de 77:39 horas semanales, 17:42 horas más que los hombres, lo que refleja una pobreza de tiempo y una mayor carga de trabajo no remunerado.

#### 9.6. Participación social y política

En el cantón Colta, la participación en la toma de decisiones muestra una dinámica desigual entre hombres y mujeres. Aunque ambos géneros comparten responsabilidades económicas, las tareas de cuidado y crianza recaen mayormente en las mujeres, reflejando patrones culturales y desigualdades de género. A nivel comunitario, se observa un aumento en la participación política femenina, con mujeres ocupando cargos como presidentas de cabildo, pero las prácticas patriarcales aún limitan su liderazgo, relegándolas a roles secundarios en la toma de decisiones.

Las mujeres enfrentan un entorno en el que sus opiniones son frecuentemente subvaloradas, lo que crea desconfianza y desincentiva su participación activa. Esto contribuye a la percepción de que no están preparadas para liderar, afectando su empoderamiento. Las mujeres en comunidades rurales llevan una doble carga laboral, combinando labores domésticas y agrícolas, lo que se ve agravado por la migración masculina. Aunque las generaciones más jóvenes muestran un avance hacia la compartición de tareas, el control sobre decisiones económicas sigue siendo mayormente masculino.

A pesar de un mayor reconocimiento del liderazgo femenino en las comunidades indígenas, persisten obstáculos como la timidez y la sobrecarga de trabajo, limitando su participación en posiciones de mayor jerarquía. La capacitación en género y liderazgo ha sido crucial para el empoderamiento femenino, aunque aún prevalecen estructuras de poder patriarcales. En el ámbito político nacional, aunque se han logrado avances en normativas de paridad, la representación femenina en cargos de decisión sigue siendo limitada y la paridad de género permanece como un objetivo difícil de alcanzar. Los datos

de las elecciones reflejan una participación femenina aún baja en posiciones de liderazgo, como alcaldías y prefecturas, evidenciando un "techo de cristal" en la política local. Las barreras para las mujeres son múltiples y complejas, incluidas la violencia de género y la falta de políticas públicas con enfoque de género, que perpetúan la desigualdad. A pesar de algunos avances, la participación social y política de las mujeres en Colta enfrenta importantes desafíos que deben abordarse para lograr una verdadera equidad.

#### 9.7.- Fortalecimiento institucional

El GAD Municipal de Colta ha establecido el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Colta y el Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes, promoviendo la participación ciudadana y la defensa de derechos, con un enfoque en erradicar la violencia de género. A pesar de avances en la participación política de las mujeres y la implementación de la Ordenanza Municipal 2022-002 para prevenir la violencia contra ellas, la transversalización e institucionalización del enfoque de género aún son limitadas y requieren monitoreo para asegurar su efectividad a largo plazo.

La política del GAD no toma en cuenta las necesidades e intereses de la población LGTBI y se niega a creer que existe esta problemática en el cantón. Considera que si se han diseñado acciones para favorecer la toma de decisiones y participación de las mujeres, pero el alcance de estas ha sido limitado. Mira como positivo que se diseñaron talleres de capacitación para mujeres y que si se ha considerado la contratación de mujeres para cumplir los empleos generados, aunque piensan que esto ha sido a nivel de técnicas y, sobre todo, de secretarías, pero que en los puestos de dirección se encuentran, principalmente, hombres. Consideran que los horarios de talleres y reuniones no son apropiados, porque no se adaptan a las situaciones y necesidades de las mujeres. No existe un registro de datos de manera desagregada para hombres y mujeres; por tanto, es una acción pendiente que se debe implementar. Tampoco se han fomentado mecanismos de crédito en líneas preferenciales para las mujeres, ni se ha abogado para que los organismos competentes los creen. No existen acciones orientadas a permitir un mayor acceso y control de recursos por parte de las mujeres, jóvenes, niñas/os y población LGBTI. En conclusión, de este análisis, se puede inferir que se han dado algunos pasos iniciales, los que deberán profundizarse para incluir planificación, presupuesto, mayor capacitación de mujeres y la transversalización del enfoque de género en todas las acciones del GAD.

### **10.- LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD EN EL CANTÓN COLTA.**

La Agenda Cantonal de Igualdad de Colta se fundamenta en tres líneas estratégicas clave, cada una diseñada para abordar aspectos esenciales en la promoción de la equidad, el respeto y el desarrollo integral de la comunidad. Estas líneas orientan las acciones y políticas para alcanzar un cantón más inclusivo y sostenible, comprometido con la igualdad de género y el bienestar de todos sus habitantes.

### 1. Línea estratégica 1: Mujer y construcción de paz

En esta línea se prioriza la creación de un entorno libre de violencia para las mujeres, asegurando su acceso a la educación y al conocimiento, además, se fomenta la participación en actividades de recreación, cultura e identidad, que son fundamentales para el desarrollo personal y la cohesión comunitaria.

### 2. Línea estratégica 2: Sostenibilidad de la vida

Esta línea enfoca sus esfuerzos en el cuidado humano, la reproducción y la sostenibilidad, reconociendo la importancia del bienestar colectivo, también abarca aspectos de producción y empleo, promoviendo el desarrollo económico con miras a mejorar las condiciones de vida de la población y a asegurar un futuro sostenible.

### 3. Línea estratégica 3: Liderazgo y transformación de patrones socioculturales

Para impulsar cambios estructurales, esta línea promueve la participación activa y la toma de decisiones, además de la institucionalización y transversalización del enfoque de género en todas las políticas y programas, con ello, se busca transformar los patrones socioculturales que perpetúan la desigualdad, fomentando un liderazgo inclusivo que refleje la diversidad de la sociedad coltense.

#### Línea estratégica 1. Mujer y construcción de paz.

- Una vida libre de violencia
- Acceso a educación y conocimiento
- Recreación, Cultura e Identidad

#### Línea estratégica 2. Sostenibilidad de la vida

- Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad
- Producción y empleo

#### Línea estratégica 3. Liderazgo y transformación de patrones socio-culturales

- Participación y toma de decisiones
- Institucionalización y transversalización del enfoque de género

## 11.- PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO Y AVANZAR HACIA LA IGUALDAD

En base al diagnóstico de la situación de mujeres y personas LGBTI+ y la identificación de las desigualdades por género, se presenta la Matriz de Operativización técnica para la implementación de la Agenda con la definición de la política nacional, territorial, objetivo estratégico, brecha de género, líneas de acción, indicadores, metas y actores responsables. Este desarrollo considera los tres ejes estratégicos: 1) autonomía y cultura de paz, 2) sostenibilidad de la vida y 3) Liderazgo y transformación de patrones socio culturales.

### 11.1.1 Línea estratégica 1. Mujer y construcción de paz

11.1.1 Una vida libre de violencia

**Política 1.** Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género contra mujeres y personas LGBTI, optimizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia.

POLÍTICA PÚBLICA EN TERRITORIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	BRECHA DE GÉNERO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS	ACTORES RESPONSABLES
<p>Constitución de la República del Ecuador Art. 66, 41, 43</p> <p>Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres</p> <p>Código Orgánico Integral Penal (COIP) art. 155-157, Art. 522-526</p> <p>Política Pública de</p>	<p>Promover y fomentar el desarrollo de una cultura de paz y no violencia</p>	<p>325 casos denunciados de violencia de género (Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales, Fiscalía Chimborazo 2018)</p> <p>De 232 casos de violencia atendidos el 54,31% es de violencia psicológica, 31,03% violencia física</p>	<p>1. Diseñar programas educativos dirigidos a las y los niños, niñas y adolescentes sobre habilidades sociales de prevención de la violencia de género y cultura de paz.</p> <p>2. Promoción y difusión de la Ruta de Atención para mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Número de programas educativos sobre habilidades sociales, de la prevención de género y cultura de paz.</p> <p>Número de campañas</p>	<p>Al año se cuenta con 2 programas educativos de cultura de paz y no violencia de género y se ha difundido en el 80% de las Unidades Educativas del cantón.</p> <p>El 30% de la población femenina recibe información</p> <p>Al menos 1 campaña cada año.</p>	<p>Ministerio de Educación</p> <p>GAD Municipal</p> <p>SCPD-C</p> <p>Consejo Cantonal de Protección de Derechos</p> <p>GAD Municipal</p>

<p>Igualdad y Equidad de Género</p> <p>Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género</p> <p>Ordenanza Municipal 2022-002 "Para la prevención y erradicación progresiva de la discriminación y violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores</p>		<p>3. Acceso a un Sistema Integral de Atención para Mujeres Víctima de Violencia</p>	<p>de socialización de la Ruta de Atención para mujeres víctimas de violencia realizadas por año.</p> <p>Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas por el sistema integral en relación al total de casos reportados.</p> <p>Número de puntos de atención integral establecidos en el cantón.</p>	<p>El 80% de las mujeres víctimas de violencia reciben atención integral cada año.</p> <p>Al menos 5 puntos de atención nuevos en parroquias instalados y funcionando al 3er año.</p>	<p>SCPD-C Consejo Cantonal de Protección de Derechos.</p> <p>SCPD-C GAD Municipal</p>
	<p>4. Fortalecimiento institucional a través de procesos de capacitación a las y los servidores públicos para la no revictimización y atención con calidad y calidez.</p>	<p>Porcentaje de servidores públicos capacitados para brindar una atención de calidad y con calidez.</p>	<p>Diseñado e implementado un plan de capacitación dirigido al menos al 90% de los funcionarios/as y empleados/as públicos al 3er año.</p>		

			<p>5. Articular y fortalecer los mecanismos interinstitucionales para una eficiente y ágil entrega de medidas de protección inmediata a víctimas de violencia</p>	<p>Número de Planes de capacitación para brindar una atención integral con enfoque de género.</p>	<p>Implementado un programa formativo destinado a proporcionar a los profesionales, las herramientas y conocimientos para ofrecer una atención que considere y respete las diferencias de género en la atención, y que promueva la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.</p>	<p>SCPD-C Consejo Cantonal de Protección de Derechos.</p>
--	--	--	---	---	--	---

			6. Generar protocolos de atención para casos de violencia política en el cantón.	Número de protocolos de atención para casos de violencia política.	El cantón Colta cuenta con 1 protocolo de atención para casos de violencia política diseñado, aprobado y socializado al cabo de dos años.	Género capacitada y articulada para brindar medidas de protección a mujeres víctimas violencia.	SCPD-C Consejo Cantonal de Protección de Derechos.		

### 11.1.2 ACCESO A EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO

- Política.- Fortalecer y consolidar la transformación integral del sistema educativo y de producción de conocimientos para superar patrones de género discriminatorios y crear condiciones, contenidos y prácticas de igualdad plena, convivencia armónica y recíproca entre todas las personas.**

POLITICA PÚBLICA EN TERRITORIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	BRECHA DE GÉNERO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS	ACTORES RESPONSABLES
Constitución de la	Planificar en todos	Las mujeres tienen un 0.78% más de exclusión	1. Levantar una línea de base sobre las aspiraciones profesionales que tienen,	Porcentaje de población adolescente y adulta encuestada.	Al menos el 70% de los adolescentes de la meta en el primer año.	Ministerio de Educación, Universidades



<p>República del Ecuador art 27, 344:</p> <p>Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) art 2, 27, 105</p> <p>Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) art 4, 6</p> <p>Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, art 17, 19</p> <p>Código de la Niñez y Adolescencia Art 37, art 41</p> <p>currículo.</p>	<p>los niveles educativos, la formación humana y académica de la población de Colta, como garantía para el desarrollo sostenible del cantón.</p>	<p>educativa que los hombres en el rango etario de 5 a 19 años.</p> <p>Hombres: Sin acceso a la educación: 12.41%</p> <p>Mujeres :sin acceso a la educación: 14.24%</p> <p>4.575 personas analfabetas, de los cuales 1.452 son hombres y 3.123 son mujeres</p>	<p>principalmente, las y los adolescentes y la población en general</p>	<p>Porcentaje de personas que reportan conocimiento previo sobre oportunidades educativas o profesionales.</p>	<p>Generar un informe detallado de aspiraciones profesionales segmentado por genero, edad para orientar políticas públicas.</p> <p>Involucrar a 10 instituciones educativas y comunitarias en el proceso de levantamiento de la línea base.</p>	<p>Ministerio de Educación, Universidades</p>
<p>2. Diseñar e implementar currículos integrales para alfabetización, post alfabetización, primaria, secundaria, pregrado y post grado.</p>	<p>Número de currículos diseñados y aprobados para cada nivel educativo.</p> <p>Porcentaje de docentes capacitados para implementar los currículos.</p>	<p>Diseñar al menos un currículo integral para cada nivel educativo en un periodo de dos años.</p> <p>Implementar los currículos en al menos el 50% de</p>				

<p>Política Pública de Igualdad y Equidad de Género</p> <p>Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género</p> <p><b>Ley Orgánica de Cultura. art 4</b></p>			<p>3. Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia y necesidad del acceso a educación.</p>	<p>Cantidad de estudiantes inscritos en programas bajo los nuevos currículos.</p> <p>Tasa de finalización de los programas educativos en cada nivel.</p>	<p>Las instituciones del cantón dentro de los tres años posteriores a su diseño.</p> <p>Capacitar a un mínimo del 80% de los docentes en el uso de los nuevos currículos en el primer año de implementación.</p> <p>Alcanzar una tasa de finalización del 85% en los programas de alfabetización y postalfabetización</p>	<p>Ministerio de Educación, GAD Municipal</p>
			<p>Número de campañas realizadas anualmente.</p> <p>Alcance de las campañas (número de personas</p>		<p>3 campañas de sensibilización por año.</p> <p>70% de la población meta mediante</p>	



**11.1. 3 RECREACIÓN, CULTURA E IDENTIDAD**

- **Política.** - Impulsar espacios de recreación y de encuentro común que promuevan el reconocimiento, valorización y desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad estética y expresiones individuales y colectivas, con pertinencia de género, étnico cultural, discapacidad e intergeneracional.

<b>POLÍTICA PÚBLICA EN TERRITORIO</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>BRECHA DE GÉNERO</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTORES RESPONSABLES</b>
Ley Orgánica de Cultura art 10, 34 y 55.	Contribuir al reconocimiento, valoración y desarrollo de las identidades diversas y espacios de recreación y ocio.	Las mujeres, tienen menos acceso a espacios públicos de recreación y encuentro debido a normas culturales que limitan su libertad de movimiento o por la falta de infraestructura accesible y segura.	Elaborar e implementar iniciativas que fomenten el acceso equitativo al deporte y la recreación para toda la población del cantón, asegurando que se respeten los principios de igualdad y no discriminación.	Número de planes y programas diseñados e implementados.  Porcentaje de beneficiarios y beneficiarias desglosados por género, edad y zona geográfica.	Diseñar e implementar al menos 3 programas inclusivos de recreación y deporte en los próximos dos años.	Ministerio de Educación, Ministerio del Deporte, Federaciones deportivas cantonales, parroquiales  Clubes deportivos, Ligas barriales.
<b>Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), art 27,41, 106</b>				Tasa de participación en actividades recreativas y deportivas organizadas.	Participación del 60% de la población meta en las actividades recreativas durante el primer año de ejecución.	
<b>Ley Orgánica del Deporte, Educación Física y Recreación (2010), art 11,18, 64</b>				Número de espacios públicos creados o rehabilitados para la recreación familiar.	Al menos 5 espacios públicos recreativos en el	GAD municipal, Gobiernos parroquiales, Dirigencias
<b>Ordenanza Municipal 003-2014 - Cantón Colta: Que regula la administración,</b>			Establecer áreas recreativas accesibles, seguras y bien			



<b>funcionamiento y ocupación de la Plaza Cultural, Turística y Artesanal José Orozco de la Ciudad de Villa La Unión.</b>  Ordenanza que regula el funcionamiento de la "Ciclo ruta recreativa, cultural y patrimonial del cantón Colta			equipadas que promuevan la convivencia familiar y comunitaria, priorizando el bienestar de niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.	Porcentaje de espacios equipados con medidas de accesibilidad universal y seguridad.	cantón en un plazo de tres años.	Barriales
				100% de los nuevos espacios cumplen con criterios de accesibilidad universal y medidas de seguridad.	Documentar y difundir al menos 50 saberes ancestrales en un plazo de dos años.	
			Implementar actividades y proyectos que rescaten, documenten y promuevan el conocimiento ancestral de los pueblos y nacionalidades, fortaleciendo la identidad cultural y fomentando la resiliencia comunitaria.	Número de actividades culturales incluidas en la agenda.	Diseñar y publicar una Agenda Cultural	GAD municipal, Gobiernos parroquiales, Ministerio de Cultura y Patrimonio
			Diseñar una programación cultural inclusiva			

			<p>y diversa, que garantice la participación activa de las mujeres y promueva la democratización del acceso y la producción cultural en el cantón.</p>	<p>Porcentaje de actividades propuestas por mujeres y otros grupos históricamente excluidos.</p> <p>Nivel de participación ciudadana en el proceso de elaboración de la agenda.</p>	<p>Annual en el primer semestre de cada año.</p> <p>Al 30% de las actividades sean propuestas por mujeres.</p> <p>Involucrar a al menos 100 representantes comunitarios en la elaboración de la agenda cada año.</p>	<p>Ministerio de Cultura y Patrimonio, Casa de la Cultura</p>
		<p>Establecer alianzas entre instituciones públicas, privadas y comunitarias para garantizar la difusión, promoción y sostenibilidad de actividades culturales que beneficien a las comunidades</p>	<p>Número de convenios o alianzas interinstitucionales firmados.</p> <p>Cantidad de actividades culturales.</p> <p>Porcentaje de participación de la población en las actividades organizadas.</p>	<p>Firmar al menos 5 convenios interinstitucional es en los próximos dos años para la promoción cultural.</p> <p>15 actividades culturales anuales en comunidades rurales del cantón.</p>	<p>GAD municipal, Gobiernos parroquiales</p>	

			rurales, reconociendo sus particularidades y necesidades.		Aumentar la participación de la población en actividades culturales en un 40% en tres años.	
--	--	--	---	--	---	--

## 11.2- Sostenibilidad de la Vida

### • 11.2.1 CUIDADO HUMANO, REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD

**Política.** - Disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que realizan las mujeres, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado, el Mercado, las Familias y la Comunidad.

POLÍTICA PÚBLICA EN TERRITORIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	BRECHA DE GÉNERO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS	ACTORES RESPONSABLES
Constitución de la República del Ecuador art 11, 34, 66, 352  Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad y la	Promover la corresponsabilidad para reducir la sobrecarga de trabajo de las mujeres	Distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados  Limitada corresponsabilidad en la división del trabajo	Implementar campañas educativas permanentes que promuevan el cambio de patrones culturales machistas mediante talleres	Número de campañas educativas implementadas anualmente.	Implementar al menos 3 campañas educativas anuales en comunidades objetivo.	CCPD, GAD municipal, organizaciones sociales
				Cantidad de talleres realizados por año, desglosados por tipo de población (niñez, adolescentes, adultos,	Realizar 20 talleres al año	



<p><b>Innovación (COESCyI)</b></p> <p><b>Ley Orgánica de Igualdad y Equidad</b></p> <p><b>Ley Orgánica de Servicios Públicos</b></p> <p>Política Pública de Igualdad y Equidad de Género</p> <p>Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género</p> <p>Ordenanza Municipal 2022-002 "Para la prevención y erradicación progresiva de la discriminación y violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y</p>			<p>especializados y la distribución de material didáctico y audiovisual, dirigido a diferentes grupos poblacionales.</p>	<p>etc.).</p> <p>Porcentaje de participantes que reportan haber modificado actitudes relacionadas con roles de género después de los talleres.</p> <p>Producción y distribución de material didáctico y audiovisual (cantidad y alcance).</p>	<p>dirigidos a diferentes grupos poblacionales. (niñez, adolescentes, adultos, etc.).</p> <p>60% de participantes que manifiesten cambios positivos en actitudes machistas tras participar en las actividades.</p> <p>Crear y distribuir 5 tipos de material didáctico y audiovisual cada año, con un alcance de al menos 1,000 personas.</p>	<p>Ministerio de Salud, GAD municipal,</p>
			<p><b>Fomentar la educación específica</b></p>	<p>Número de charlas realizadas en centros de salud.</p>	<p>Realizar 10 charlas mensuales en</p>	



adultas mayores		<p>durante los controles de embarazo, a través de charlas dirigidas a mujeres embarazadas y sus parejas, abordando temas como la crianza respetuosa e igualitaria y la responsabilidad compartida en la maternidad y paternidad.</p>	<p>Porcentaje de mujeres embarazadas y parejas que asisten a las charlas.</p> <p>Temáticas cubiertas en las charlas.</p> <p>Porcentaje de participantes que integran prácticas de crianza igualitaria y corresponsabilidad en sus hogares.</p>	<p>centros de salud seleccionados.</p> <p>70% de mujeres embarazadas atendidas en controles prenatales junto con sus parejas.</p> <p>Al menos 3 temáticas clave por trimestre (crianza respetuosa, igualdad de género y corresponsabilidad).</p> <p>50% de adopción de prácticas igualitarias según encuestas posteriores.</p>	<p>Instituciones de Educación Superior, Organizaciones sociales, organizaciones de mujeres</p>
		<p>Prevenir el embarazo adolescente mediante la formación</p>	<p>Número de talleres educativos realizados.</p> <p>Cantidad de adolescentes y jóvenes</p>	<p>Realizar 30 talleres anuales en instituciones educativas y comunidades.</p>	<p>Ministerio de Salud, GAD municipal, Ministerio de Educación,</p>

			<p>integral en derechos sexuales y reproductivos, dirigida a adolescentes y jóvenes.</p>	<p>capacitados. Nivel de conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos antes y después de las capacitaciones (medido por encuestas). Reducción del índice de embarazo adolescente en el cantón</p>	<p>Capacitar a 200 adolescentes y jóvenes al año. 40% el nivel de conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos entre los participantes. Reducir en un 15% la tasa de embarazo adolescente en un plazo de 3 años.</p>	<p>Organizaciones sociales, organizaciones de mujeres</p> <p>CCPD, GAD municipal, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación</p>
			<p><b>Romper tabúes sobre sexualidad</b> fomentando el diálogo abierto y educativo entre padres e hijos.</p>	<p>Número de talleres y sesiones educativas sobre comunicación familiar. Porcentaje de padres e hijos que reportan sentirse más cómodos al hablar sobre sexualidad.</p>	<p>15 sesiones educativas anuales dirigidas a padres e hijos. Aumentar un 50% la comodidad percibida al dialogar sobre sexualidad según</p>	




**11.2.2 PRODUCCIÓN Y EMPLEO**

- Política.-** Reducir la carga de trabajo de las mujeres, con ampliación de la cobertura de los servicios de cuidado, potenciando sus oportunidades de acceso al empleo adecuado y disminuyendo la brecha salarial, para alcanzar su autonomía y empoderamiento económico.

POLÍTICA PÚBLICA EN TERRITORIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	BRECHA DE GÉNERO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS	ACTORES RESPONSABLES
Constitución de la República del Ecuador art 11,34, 66, 352  Código del Trabajo  Ley Orgánica de Igualdad y Equidad de Género  Ley Orgánica de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad y la Innovación (COESCYD)  Ley de Seguridad Social  Ley Orgánica de	Fortalecer y potenciar las capacidades locales a nivel organizativo, productivo y de comercialización que favorezcan a los emprendimientos e iniciativas económicas y productivas lideradas principalmente por mujeres y jóvenes del cantón.	Las mujeres trabajan 17 horas y media diarias y 97 horas semanales, los hombres, 14 horas diarias y 70 horas semanales. Esto genera una diferencia de 20 horas semanales entre hombres y mujeres.  Debido a esta carga, las mujeres enfrentan dificultades para acceder a trabajos formales y con mejores condiciones laborales	Levantar una línea base de los emprendimientos existentes en el cantón e identificar los dirigidos por mujeres o asociación de mujeres	Número total de emprendimientos identificados en el cantón.  Porcentaje de emprendimientos dirigidos por mujeres o asociaciones de mujeres.  Base de datos actualizada con información detallada de los emprendimientos.	Completar el levantamiento de la línea base en un plazo de 6 meses.  Identificar al menos el 80% de los emprendimientos existentes en el cantón.  Elaborar un informe con datos desglosados por género, tipo de emprendimiento y ubicación	GAD Municipal Ministerio de Inclusión Económica y Social
			Diseñar e implementar un programa para el	Número de participantes en el programa de	Diseñar el programa en un plazo de 3 meses	GAD Municipal, Gad Parroquiales,



<b>Protección Integral a las Mujeres contra la Violencia</b>			fortalecimiento de capacidades de las y los emprendedores donde se incluyan temas tales como el manejo adecuado de los productos de uso y consumo, oferta marketing, oferta y demanda.	capacitación. Porcentaje de participantes reportan mejoras en sus habilidades conocimientos.	de que meses.	y ejecutarlo dentro de los siguientes 12 meses.	Ministerio de Inclusion Económica y Social
Ordenanza Municipal 2022-002 "Para la prevención y erradicación progresiva de la discriminación y violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores					o	Capacitar a 150 emprendedores (con al menos el 50% siendo mujeres o pertenecientes a asociaciones de mujeres)	
						Realizar al menos 10 talleres prácticos durante el primer año del programa.	
						Lograr que al menos el 70% de los participantes implementen mejoras en sus emprendimientos tras las capacitaciones.	

<p>Crear espacios locales y nacionales para comercializar productos locales de uso y consumo (ferias)</p>	<p>Número de espacios permanentes establecidos para la comercialización de productos.</p>	<p>Al término de un año se cuenta con un espacio permanente para la comercialización de productos de uso y consumo elaborados y comercializados, principalmente, por mujeres o grupo de mujeres emprendedoras.</p>	<p>Gad Municipal GAD Parroquiales</p>
<p>Realizar alianzas con universidades u ONG's para la investigación de valor agregado y creación de nuevos</p>	<p>Porcentaje de productos comercializados elaborados por mujeres o grupos de mujeres emprendedoras. Frecuencia de uso del espacio por emprendedoras (número de dias/mes). Cantidad de mujeres o grupos de mujeres participantes en el espacio de comercialización</p>	<p>Número de alianzas establecidas con universidades u ONG's. Proyectos de investigación</p>	<p>GAD Municipal Universidades ONGs</p>
<p>Se cuenta con un convenio con una universidad y una ONG para la investigación del mercado para los</p>	<p>Proyectos de investigación</p>	<p>Se cuenta con un convenio con una universidad y una ONG para la investigación del mercado para los</p>	<p>GAD Municipal Universidades ONGs</p>

			emprendimientos donde se haga uso de los recursos de la zona y se promoció emprendimientos emergentes	desarrollados sobre el valor agregado y recursos locales. Emprendimientos emergentes creados a partir de las investigaciones.	emprendimientos existentes y emergentes.	
			Diseñar incentivos a los productores locales, artesanos y demás emprendedores.	Número de incentivos diseñados y aprobados. Cantidad de emprendedores beneficiados por los incentivos.	Se cuenta con un premio anual para emprendedoras destacadas.	GAD Municipal Gad Parroquiales

• **11.3- LIDERAZGO Y TRANSFORMACIÓN DE PATRONES SOCIO CULTURALES**

• **11.3.1. PARTICIPACIÓN Y TOMA DE DECISIONES**

**Política.** Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres y personas LGBTQ+ en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos.

<b>POLITICA PUBLICA EN TERRITORIO</b>	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	<b>BRECHA DE GÉNERO</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>METAS</b>	<b>ACTORES RESPONSABLES</b>
<b>Constitución de la República del Ecuador art 11,</b>	Contribuir a la construcción de una democracia más participativa,	Las mujeres siguen estando subrepresentadas en posiciones de liderazgo	1. Realizar una guía de participación ciudadana con los	Numero de guía de participación ciudadana publicada y accesible.	Al año se difunde la guía de participación en un 30% de la	CPCCS GAD Municipal

<p>35, 66, 347. <b>Ley Orgánica de Participación Ciudadana</b> art 3, 4</p>	<p>incluyente con enfoque de género y que facilite la cohesión social y el desarrollo económico.</p>	<p>y en los procesos de toma de decisiones en ámbitos como la política, el gobierno, el sector privado y las organizaciones sociales.</p>	<p>derechos y responsabilidades ciudadanas.</p>	<p>Porcentaje de ciudadanos que reportan conocimiento sobre la guía en encuestas post-distribución.</p>	<p>población</p>	
<p><b>Ley Orgánica de Igualdad y Equidad de Género</b> art 6, 13, 15.</p>		<p>Las mujeres en cargos públicos o que aspiran a entrar en la política enfrentan violencia de género, acoso sexual y amenazas, lo que limita su participación efectiva en el ejercicio de sus derechos políticos y en procesos de toma de decisiones.</p>	<p>2. Capacitar a las organizaciones sobre sus derechos a participar en la construcción de los presupuestos participativos asignados a sus parroquias desde una mirada de igualdad y equidad.</p>	<p>Número de talleres o actividades de difusión realizadas para presentar la guía.</p>	<p>Capacitar a <b>al menos 30</b> organizaciones (comunitarias, sociales, y locales) sobre presupuestos participativos y equidad en el plazo de un año.</p>	<p>CPCCS GAD Municipal GAD Parroquiales</p>
<p><b>Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas</b> art 227, 228</p>				<p>Número de presupuestos participativos construidos con la participación activa de las organizaciones capacitadas.</p>	<p><b>5</b> presupuestos participativos donde las organizaciones capacitadas tengan una participación activa en la</p>	
<p><b>Ley de Igualdad y No Discriminación</b> art 3</p>				<p>Porcentaje de mujeres y personas de grupos vulnerables participantes en las</p>		
<p><b>Código de la Democracia</b></p>						
<p><b>Política Nacional de Igualdad y Equidad de</b></p>						

<p><b>Género</b></p> <p>Ordenanza Municipal 2022-002 "Para la prevención y erradicación progresiva de la discriminación y violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores"</p>			<p>3. Promover la participación ciudadana a través de mecanismos como asambleas locales, consultas populares, veedurías y otros.</p>	<p>Número de mecanismos participativos implementados (asambleas locales, consultas, veedurías, etc.)</p> <p>Porcentaje de participación ciudadana en cada mecanismo (desglosado por género, edad, y otros criterios de inclusión).</p> <p>Número de propuestas ciudadanas recibidas y ejecutadas mediante los mecanismos participativos.</p>	<p>formulación de propuestas y decisiones.</p> <p><b>El 50% de los participantes en las capacitaciones sean mujeres</b></p> <p>Al menos <b>5 mecanismos participativos</b> (como asambleas locales, consultas populares, cabildos abiertos, etc.) en el plazo de un año.</p> <p>Participación del 40% de la población total en los mecanismos participativos implementados.</p> <p>Al menos 50% de los</p>	<p>CPCCS, CNE, partidos políticos, gobiernos locales, colectivos y organizaciones de mujeres</p>
--	--	--	--	--	--	--

					participantes sean mujeres y 20% sean jóvenes (entre 18 y 30 años).	
--	--	--	--	--	---	--

• 11.3.2. Institucionalización y transversalización del enfoque de género

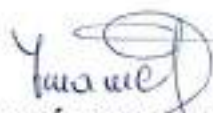
**Política .-** Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su incidencia en la transversalización de políticas para la igualdad de género, y formar a los equipos técnicos para acabar con los estereotipos a nivel de instituciones públicas y destinar presupuesto

POLÍTICA PÚBLICA EN TERRITORIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	BRECHA DE GÉNERO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS	ACTORES RESPONSABLES
Constitución de la República del Ecuador art 11, 66, 347,345  Ley Orgánica de Igualdad y Equidad de Género art 6,12,13,14,  Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas art 227, 229	Fortalecer la implementación de políticas públicas y leyes para promover la igualdad de género, la interculturalidad y la inclusión, mediante la articulación con actores locales y el establecimiento de alianzas estratégicas con países desarrollados que inviertan en el	Limitada representación femenina en espacios de poder, la persistencia de estereotipos y discriminación dentro del GAD de Colta.	1.1.Diseñar un programa de formación y actualización continua sobre el enfoque de género, derechos humanos, violencia de género, masculinidades, dirigido a las y los funcionarios de los GAD's de Colta.	Número de programas de formación  Número de jornadas de capacitación realizadas  Porcentaje de personal capacitado	Al término de un año se cuenta con un programa de formación y capacitación del talento humano y se han realizado 5 jornadas de capacitación al 50% del personal.	GAD Municipal SCPD C

<p>Código de la Democracia art 62, 66 Ley de Paridad de Género en la Política art 3, 7,9 Política Pública de Igualdad y Equidad de Género Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género</p>	<p>cantón</p>		<p>2. Crear un programa de formación y capacitación permanente del talento humano del GAD para incorporar la mirada de género</p>	<p>Porcentaje de servidores públicos capacitados Número de cursos o formaciones sobre enfoque de género</p>	<p>Al término de un año, 10% de los servidores públicos adquirieren nuevos conocimientos y habilidades en diversas áreas de su competencia incorporando el enfoque de género.</p>	<p>GAD Municipal SCPD C ONGs</p>
			<p>3. Generar alianzas estratégicas con organizaciones privadas y pública</p>	<p>Número de alianzas estratégicas establecidas Áreas de cooperación establecidas</p>	<p>Al término del año 3 se establecen 3 alianzas estratégicas.</p>	

**ECO. YESENIA DÍAS, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL.** - La Agenda Cantonal de Igualdad de Género de Colta (ALI- C) es un documento técnico-político clave para guiar la correcta incorporación del principio de igualdad y no discriminación en el cantón. Las instituciones públicas que forman parte del Sistema Integral de Protección de Derechos y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), como los colectivos, organizaciones de mujeres rurales y urbanas, son las responsables de la evaluación de la implementación de la Agenda. Para la evaluación de la Agenda se tomará el análisis de las políticas públicas, acciones y metas contenidas en la matriz de operativización, lo que permitirá evaluar si las instituciones del Sistema de Protección Integral están implementando las políticas de género, el nivel de impacto logrado, el presupuesto asignado y cómo se alinean con los ejes y políticas de la Agenda. **ABG. RAÚL GUANOLEMA TUQUINGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD.** - Es crucial que los colectivos y organizaciones de mujeres, que participaron en la construcción de la Agenda, también realicen su evaluación, ya que esto les permitirá exigir el cumplimiento de la misma por parte de los actores estatales involucrados. Este proceso de evaluación debe ser participativo, tal como ocurrió con la formulación de las políticas públicas. Se organizarán reuniones de evaluación convocadas por el CCPD para monitorear el cumplimiento de las políticas públicas. Las organizaciones del Sistema de Protección de Derechos, así como los colectivos y organizaciones de mujeres, formarán parte de estas evaluaciones. Adicionalmente, se llevará a cabo una Asamblea cantonal semestral de colectivos y organizaciones de mujeres para hacer seguimiento a la Agenda, con la ayuda del CPCCS para garantizar una veeduría eficaz. Finalmente, se garantizará la participación de los colectivos y organizaciones de mujeres en el presupuesto participativo anual del GAD Municipal, asegurando que los proyectos y programas de la Agenda Cantonal sean incluidos. Se velará por que los presupuestos participativos se ejecuten de acuerdo con el COOTAD y la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana, Para evaluar la participación y los logros alcanzados en las áreas propuestas en la Agenda, se celebrará una Cumbre Cantonal anual de colectivos y organizaciones de mujeres. **ECO. YESENIA DÍAS, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL.** - En el marco de lo que entendería yo debería quedar sin conclusiones. Lo que se había planteado en si la necesidad de incluir a todos los actores que han sido parte, yo le decía que al inicio complicado está, pero en cambio como al final quienes han sido parte, los logotipos en el tema de maquetación. En todo Consejo hacen creo que quién va a publicar es el CCPD. **ABG. RAÚL GUANOLEMA TUQUINGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD.** - De parte del CCPD sí tenemos el presupuesto para la publicación. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, PRESIDENTA.**- Continúe con el siguiente punto del orden del día, señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARÍ CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.**- **3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, PRESIDENTA.**- Estimados compañeros y compañeras de Maquita, señor secretario del Consejo cantonal de protección de derechos, también a nuestra compañera técnica del

Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional. Eco. Yesenia Días, a los compañeros consultores agradecer una vez más, a nuestro secretario que está redactando las actas, siendo las 18h57 minutos se clausura la sesión.



**MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**ABG. PERIKLES LLANGARÍ**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

